



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
12 DE FEBRERO DEL 2020**

**MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
PRESIDENTE

**DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
SECRETARIA

**DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ**  
SECRETARIA

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
SECRETARIO



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

**La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:**

Muy buenos días. Se emiten las siguientes recomendaciones de protección civil para una estancia segura dentro del Recinto Legislativo.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del pleno.
- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del pleno.
- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del pleno.
- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.
- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Buenos días compañeros, buenos días público asistente.

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 12 de febrero del 2020. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y Diputados presentes.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 26 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura además le informó que existe permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, de la Diputada Griselda Sosa Vásquez, del Diputado ángel Domínguez Escobar. Es cuanto Diputado Presidente.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se conceden dichos permisos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada Secretaría Miguel Espinosa Manuel:**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de febrero de 2020.

**La Diputada Victoria Cruz Villar:**

Presidente, si me permite la palabra, solicito se dispensa la lectura del orden del día

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Victoria Cruz Villar en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba el orden del día. Se pasa al primer punto del orden del día: aprobación del acta de las sesión anterior. En virtud de que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 544 aprobado el 15 de enero del 2020 se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie ha solicitado el uso de la palabra en votación económica les pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el artículo, el acuerdo número 544 aprobado el 15 de enero del 2020, consulto a la Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera se instruye al Secretario de servicios parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sírvase la Secretaría dar lectura a dicho acuerdo.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

**ACUERDO PARLAMENTARIO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado acuerda reprogramar la comparecencia del titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable prevista para el día 13 de febrero de 2020 cambiándose la fecha al 17 de febrero de 2020 quedando de la siguiente manera:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

**Servidor Público:** Secretario de Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable.

Comisión: Comisión de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.

**Fecha y hora:** martes 18 febrero 2020 a las 12 hrs.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 11 de febrero del 2020.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta si alguna de las los Diputados suscribientes desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. Está a discusión dicho acuerdo parlamentario. Quienes estén por la afirmativa que se apruebe dicho acuerdo parlamentario sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 29 votos Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado el acuerdo con 29 votos emitidos para los efectos legales y administrativos procedentes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de los Diputados César Enrique Morales Niño, Saúl Cruz Jiménez y Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que se reforman todos los párrafos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Muy buenos días a todos, todos. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, compañeros de los medios de comunicación. La paridad en todo debe ser una realidad en Oaxaca. La ola democratizadora debe llegar a nuestro Estado. Debemos empezar una etapa transformadora y la primera tarea es lograr la igualdad sustancial entre hombres y mujeres. Por esa razón, el grupo parlamentario del partido del trabajo ha presentado una iniciativa de reforma al artículo 102 de la Constitución del Estado y en lo particular el presentado una propuesta para reformar los artículos 29, 51, 65 bis, 82, 99 y 14 de la citada Constitución, ambas iniciativas se relacionan con el tema de paridad de género. Además he presentado una proposición con punto de acuerdo para emitir un exhorto al gobernador del Estado, Maestro Alejandro Murat Hinojosa para que declare desierto el procedimiento de magistrado de quien deberá ocupar la magistratura vacante del tribunal superior de justicia del Estado porque la terna enviada al Congreso del Estado no cumplió con el principio de paridad de género Constitucional de observancia obligatoria en todos los poderes públicos y niveles de gobierno. Estas propuestas parlamentarias están



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

estrechamente vinculadas, por esa razón si me lo permite la Presidencia, las abordaré en una sola exposición lo que se refiere al punto 5, 6 y 48. Me referiré en primer lugar a la propuesta para reformar los artículos 29, 51, 65 Bis, 82, 99 y 114 de la Constitución Política de nuestro Estado. Al respecto cabe mencionar que el Congreso de la unión en el año 2019 aprobó la llamada reforma de la paridad en todo por medio de la cual se aprobó la reforma Constitucional que garantiza la paridad para todos los cargos de elección popular en la Secretaría de la administración pública, en el poder judicial y en los órganos autónomos de los tres niveles de gobierno. Dicha minuta de reformas fue sometida a consideración de las Legislaturas estatales y nosotros también la aprobamos y se obtuvo la aprobación generalizada para decretar la referida reforma Constitucional Federal unto por esa razón presentó la propuesta de reforma diversos artículos de la Constitución local para adecuar la normatividad local con la Federal aún cuando ya otros compañeros y compañeras Diputadas han presentado iniciativas similares, quisiera hacer un llamado muy respetuoso a los integrantes de la Comisión de asuntos Constitucionales para que abordemos de una buena vez estos temas que atañen al pueblo de Oaxaca. En mi iniciativa se propone que se observe el principio de paridad de género en la integración de los ayuntamientos que se rigen por sistemas normativos internos, claro, eso debe ser de manera paulatina, no podemos dar ese gran giro de la noche a la mañana sin antes consultar con muchas comunidades. Se considera a ser obligatorio para este Congreso utilizar un lenguaje incluyente en todo procedimiento legislativo fomentando la igualdad entre hombres y mujeres. Tenemos que hacer una cámara de Diputadas y Diputados. En la iniciativa también se contempla que en el procedimiento de elección del auditor y sub auditores del órgano superior de fiscalización del Estado, en la integración del gabinete del poder ejecutivo, en la integración del tribunal superior de justicia, en la designación de jueces y juezas así como en los órganos Constitucionalmente autónomos, se deberá observar el principio de paridad de género, también se establece que muchos espacios de poder público serán integrados por hombres y mujeres en igualdad de





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

circunstancias y posibilidades de acceso real al cargo. Con esas adecuaciones, más las reglas de paridad ya existentes en nuestra normatividad se logrará hacer eficaz la igualdad sustancial entre hombres y mujeres para acceder a los cargos públicos. Nuevamente, a nuestras compañeras y compañeros de la Comisión de asuntos Constitucionales, cada semana estamos votando aquí diversas reformas a nuestra carta magna, reformas tan simples como cambiar los salarios mínimos por UMAS. No le tenemos miedo al cambio, vayamos por esas reformas de gran calado para Oaxaca. Respecto a la propuesta de reforma del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se considera que dicho artículo ya no obedece a las nueva realidades sociales. Por ello debe ser reformado íntegramente para que regule las circunstancias actuales que vive nuestra sociedad, se privilegia las malas condiciones políticas, sociales, culturales y democráticas. Por ello se plantean cuatro cambios necesarios para que el referido artículo 102 se ha actualizado y los cuales menciono a continuación: primero, se propone modificar la redacción de todos los párrafos para que tengan un lenguaje incluyente en materia de paridad de género ya que actualmente está pensado redactado desde la óptica de género masculino excluyendo dramáticamente las mujeres. Por esa razón es necesario utilizar el lenguaje incluyente. Segundo, se propone agregar que en todos los nombramientos de magistraturas, el principio rector será lograr la paridad de género en la integración de los tribunales. Tercero, se propone regular expresamente el tema de la reelección de los magistrados para no dar lugar a la ambigüedad y que se pretende invocar la reelección tácita estableciéndose que para poder reelegirse los magistrados y magistradas que así lo consideren deberán solicitarlo y participar en el proceso de selección en igualdad de circunstancias que los demás aspirantes. Este año, este Congreso si tiene la voluntad política habrá de renovar prácticamente al tribunal administrativo y habrá de nombrar a varios magistrados del tribunal superior de justicia. Cuarto, se propone modificar el procedimiento de nombramientos de magistrados y los supuestos actualmente contenidos para que el gobernador haga la designación directa. Se





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

busca establecer el mandato imperativo para que el Congreso deba pronunciarse respecto a la terna enviada por el ola titular del poder ejecutivo. Asimismo se regula que en caso de que el Congreso del Estado rechace la terna propuesta, el ola titular del poder ejecutivo dentro del plazo de 10 días siguientes envíe una nueva terna. El Congreso deberá pronunciarse al respecto dentro de los plazos señalados en el párrafo anterior. Sino resolviera dentro de dicho plazo ocupar el cargo de magistrado magistral a la persona que dentro de dicha terna designe el gobernador o gobernadora del estado. En caso de que el Congreso del Estado rechace la nueva propuesta, se declarará desierta la convocatoria. Con dichas adecuaciones se busca actualizar el referido numeral de la Constitución del Estado con las nuevas realidades sociales y democráticas. En cuanto al exhorto que se propone formular al ejecutivo, se destaca lo siguiente: mediante oficio presentado el 21 de enero del año en curso, en la Secretaría de servicios parlamentarios de este Congreso, el gobernador Constitucional del Estado libre soberano de Oaxaca remitió la terna para ocupar el cargo de magistrado del tribunal superior de justicia del Estado vacante por el fallecimiento del magistrado Sergio Saúl Estrada Romero. En la sesión ordinaria del día 22 de enero del año en curso, se dio cuenta al pleno con dicho oficio, se acordó acusar recibo y para su atención se turnó a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Es un hecho público y notorio que el plazo de 20 días a que hace referencia el artículo 102 de la Constitución Política de nuestro Estado venció el pasado lunes 10 de febrero, sin que el Congreso del Estado haya hecho algún pronunciamiento respecto a la terna enviada por el ejecutivo. En consecuencia, se actualiza la hipótesis de que el gobernador del estado puede nombrar directamente a quien ocupará la titularidad de la magistratura siempre y cuando sea alguna de las personas propuestas en la terna. Sin embargo, es trascendente recalcar que la terna enviada por el gobernador del Congreso no venía propuesta ninguna mujer lo cual es violatorio del principio de paridad de género consagrado en esa Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Ante esta circunstancia se debe exhortar al titular del poder ejecutivo para que se abstenga de nombrar



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

directamente al magistrado del una superior de justicia ya que si bien es cierto tiene facultades para ello ese método de designación ya no obedece a las realidades democráticas de nuestro Estado ni del país, porque actualmente las nuevas circunstancias políticas, sociales, culturales y democráticas exigen mayores equilibrios entre los poderes públicos, mayor debate, mayor deliberación, consenso, máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas de todos los actos de gobierno. Por eso, se vuelve imperativamente democrático que el gobernador declare desierto el procedimiento de nombramiento de quien habrá de ocupar la magistratura del tribunal superior de justicia porque con la terna propuesta sólo tienen oportunidad de ser asignados hombres sin dar oportunidad a las mujeres. De igual forma, se debe actuar con responsabilidad social para saldar la deuda histórica con las mujeres y emitir una acción afirmativa que ayude a compensar la discriminación y exclusión permanente que han sufrido al no permitírseles participar en igualdad de circunstancias para alcanzar la paridad real y sustantiva en el acceso a cargos públicos. Para ello, debe emitirse una nueva convocatoria donde se garantice que la próxima designación de la magistratura vacante sea en favor de una mujer conforme a esos antecedentes he solicitado que el punto de acuerdo mencionado se ha tratado de urgente y obvia resolución aunque tengo conocimiento también que no fue considerado de tal manera, por tal razón abogo a los buenos oficios político del gobernador de Oaxaca para que reflexione sobre el nombramiento de la magistratura vacante en el tribunal superior de justicia y en caso de que no decida declarar a un nuevo magistrado Barón nos permita hacer una nueva elección que permita a él también acceder a las mujeres a estos cargos en ese tribunal superior de justicia el 65% es ocupado por hombres y solamente un 35% lo ocupan mujeres. Por su atención, muchísimas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida las iniciativas y la proposición del Diputado César Morales Niño y se turnan de acuerdo lo siguiente: el punto quinto para estudio y dictamen a la Comisión



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

permanente de estudios Constitucionales; el punto sexto para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales, el 48º para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se informa al pleno que los puntos séptimo y cuadragésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena, por economía procesal se abordarán de manera conjunta. Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Gracias Diputada. Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales; el cuadragésimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman el párrafo segundo del artículo 51 y el párrafo primero del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

**La Diputada Elena Cuevas Hernández:**

Muy buenos días. Con el permiso de la mesa directiva, con el permiso de mis compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. El Estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüismo y pluricultural. Los pueblos indígenas que componen el territorio oaxaqueño son: amuzgos, cuicatecos, chatinos, chinantecos, chocholtecos, chontales, huaves, ixcatecos, mazatecos, mixes, mixtecos, náhuatl, triqui, zapotecos, zoques, tacuates, así como los pueblos y comunidades afro descendientes los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

cuales tienen un reconocimiento a su personalidad jurídica del derecho público, por ende sujeto de derechos y obligaciones. Son muchos los esfuerzos que se realizan desde diversas trincheras para el reconocimiento y ejercicio pleno de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. Sin embargo, aún falta mucho por hacer en beneficio de estos. Por tal motivo, presenté ante ustedes una iniciativa que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el objeto de consagrar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos para iniciar leyes y decretos con carácter preferente y durante los primeros 15 días naturales de cada periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. También tendrán la facultad para proponer reformas o adiciones a la misma carta magna de los oaxaqueños y oaxaqueñas. Sin duda, esta iniciativa pretende dotar a nuestros pueblos indígenas y afro mexicanos que les permitan adecuar nuestras leyes a su realidad sociopolítica y su cosmovisión de la vida. Estoy convencida que antes de legislar en temas que imparten en nuestros pueblos originarios del Estado de Oaxaca debemos pensar lo indígena y lo afro mexicana pero, además, si el titular del poder ejecutivo del Estado tiene derechos preferentes para iniciar estas leyes por qué no otorgar este mismo derecho a nuestros pueblos indígenas y afro mexicanos. Es cuanto Presidente. Gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida esta iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero.

**El Diputado Fredie Delfín Avendaño:**

Con el permiso de la mesa directiva, estimadas Diputadas, Diputados, medios de comunicación. El día de hoy presento una reforma en materia de derechos y cultura indígena, propongo adicionar el artículo 16 de la Constitución local así como reformar diversos artículos de la Ley Orgánica municipal con el objetivo de armonizarlos con el contenido y alcance del artículo segundo de nuestra carta magna en el sentido de que en el Estado de Oaxaca se instrumenten y por lo tanto se garantice el derecho Constitucional de las comunidades indígenas a los recursos municipales así como el reconocimiento de la autoridad comunitaria eliminando el mote de que son autoridades auxiliares del ayuntamiento. Esta propuesta está basada también en el derecho al desarrollo que tienen nuestros pueblos, me atrevo a afirmar que una de las estrategias públicas para hacer frente a la marginación y exclusión social que desde siempre ha afectado a las comunidades indígenas es precisamente la descentralización del poder público los recursos, por tal motivo, las autoridades de los ayuntamientos del Estado, en acatamiento a ese mandato Constitucional, asignar a las partidas presupuestales a las comunidades indígenas asentadas en el territorio municipal. De igual forma, la Ley Orgánica municipal planteo incluir a las comunidades indígenas como parte de la organización política del Estado toda vez que por siglos ha existido una negación no sólo a los derechos y cultura indígena sino también de su existencia lo cual resulta un verdadero error e injusticia en el proceso histórico de construcción del Estado mexicano. Planteo reconocer lo que por siglos ya existe en nuestra entidad y me refiero a las comunidades indígenas. No se trata de un constructo humano o un invento, se trata de hacer justicia, reconociendo su existencia en el marco de la organización política del Estado. Ello está vinculado a que tenemos que dar pasos concretos para el reconocimiento del cuarto



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

orden del Estado y de gobierno tema que genera polémica pero que en el Estado de Oaxaca a pesar de ello ya se vive y sus efectos se experimentan día con día en la elección de las autoridades comunitarias y municipales distinta al régimen de partidos políticos en la forma particular de impartir justicia interna en la forma de tomar las decisiones mediante la asamblea comunitaria, en la práctica del tequio y en el sistema de cooperación es comunitarias, en la vigencia del sistema de cargos, etcétera. Es por ello que planteo estas reformas en materia de derechos y cultura indígena para ayudar a los pueblos originarios a superar las brechas de pobreza y marginación de la cual son objeto. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañero Diputado. Acútese de recibida esta iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la Ley Orgánica municipal a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se informa al pleno que los puntos décimo y vigésimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del partido morena. Se abordarán de manera conjunta y se pregunta a la promovente si desea exponer los puntos adelante compañera.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:**

Buenos días a todos, todas. Con el permiso de la mesa, medios de comunicación, compañeros, compañeras Diputadas, Diputados. El notario es el profesional del derecho investido de fe pública, facultado para hacer constar la autenticidad de los actos y hechos a los que por disposición de la ley o por voluntad de los interesados se les deba dar formalidad de carácter público. Ésa institución del notariado público surge para otorgar mayor seguridad jurídica a los actos producto de las relaciones cotidianas entre las personas favoreciendo la





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

convivencia al tiempo que fortalece las relaciones económicas y sociales que requiere la comunidad para alcanzar el desarrollo integral. El notario público requiere de capacidades técnicas y morales ejemplares que requieren de un alto grado de especialización. Es por ello que la mayoría de las entidades federativas, aquellos profesionales del derecho que deseen ejercer el notariado debe someterse a rigurosos exámenes y obtener la patente de notario al resultar triunfador en un examen de oposición. Sin embargo, no obstante que en nuestra entidad existen esos requisitos, en la ley del notariado para el Estado de Oaxaca, a la promovente como representante popular han llegado diversas quejas y peticiones ciudadanas para que las patentes o fiat que son otorgadas por el ejecutivo en turno se dejen de entregar a sus amigos o excolaboradores de su administración pues en la mayoría de los casos se han expedido en el llamado cuarto para las doce. Al ser la función notarial de orden público e interés social para imprimir certeza y seguridad sobre ciertos actos y hechos que le atañen a los particulares a través de su autenticación, legitimización, formalización y asesoría que el notario debe prestar derivado de la fe pública que le es conferida por el titular del ejecutivo estatal, la presente iniciativa de reforma Constitucional y a su ley reglamentaria pretende que la designación de los nuevos fedatarios públicos deben ser ratificadas por el Congreso del Estado. Aunado a que la legislación notarial debe actualizarse conforme a las exigencias y necesidades de la dinámica social y no por cuestiones políticas por lo que resulta necesario contar con un ordenamiento legal renovado que permita a los fedatarios públicos el mejor desempeño de sus funciones y a las autoridades contar con los elementos que en observancia irrestricta del principio de legalidad que posibiliten el cumplimiento del objeto de la institución del notariado. En este orden de ideas y con el propósito de modificar la ley de notariado para el Estado de Oaxaca con lo que se pretende prevenir y evitar la discrecionalidad en el otorgamiento de patentes o fiats vigilando nosotros como legisladores que no se otorguen nuevas concesiones al margen de la ley sino que éstas patentes se realizan con total apego a la legalidad y transparencia se somete a consideración de este





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Honorable cuerpo legislativo la presente iniciativa con proyecto de decreto. Primero, se adiciona la fracción XXXIV bis del artículo 59 y se modifica la fracción XXII del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: el artículo 59.- Son facultades del Congreso del Estado: XXXIV bis.- Ratificar el otorgamiento de la patente o fiat de notario público que haga el gobernador del Estado y en el artículo 79.- Son facultades del gobernador.- Otorgar patentes de notario de número previa ratificación de Congreso del Estado y con sujeción a la ley respectiva. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo punto se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la ley de notariado se turna a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de estudios Constitucionales. El vigésimo primero se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Cardioprotección para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera Diputada.

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Buenos días compañeros, compañeras Diputadas, medios de comunicación, público presente en galerías, con el permiso de la mesa directiva. La salud es un Estado de completo bienestar físico, mental y social. Después de la vida, constituye un bien indispensable para cualquier ser humano que merece la más alta protección. Así quedó asentado en nuestra carta magna en el artículo cuarto, cualquier persona tiene derecho a la protección de la salud. Consecuencia, al tratarse de un valor Constitucional y como representantes populares tenemos la ineludible tarea de brindar a la población servicios de excelencia y calidad de materializar este derecho humano. Es por ello que el día de hoy someto consideración la ley de protección, la ley de cardio protección para el Estado de Oaxaca con el objeto de establecer y regular un sistema integral para la atención de eventos de muerte súbita cardíaca que se presenten en espacios públicos y privados con alta afluencia de personas con el fin de reducir la tasa de mortalidad de esta enfermedad. Compañeras y compañeros Diputados, lo que hoy propongo ante esta soberanía es un tema de salud pública que nos debe preocupar y ocupar. En términos del artículo tercero fracción XII de la ley general de salud, constituye materia de salubridad general el prevenir, vigilar y controlar las acciones para disminuir las consecuencias de las enfermedades cardiovasculares en la salud de la población y, vinculado a ello, compete al Estado encontrar medios para prevenir la muerte súbita. Aunado a lo anterior, de acuerdo al Instituto nacional de cardiología, un tercio de los 2900 casos de cardiopatías que se registran cada año en México se da en pacientes oaxaqueños. En suma, el director del hospital de cardiología del Centro médico nacional siglo XXI refiere que en más de 40 años se ha observado una evolución y una transformación de la epidemia cardiovascular en México en donde ya afecta por igual a los diferentes grupos de población lo que significa que, en un futuro próximo, tendremos una población de pacientes jóvenes infartados siendo su prevención y control un reto para el sistema de salud mexicano. Estos eventos provocan que las contracciones del corazón se han ineficientes y, por lo tanto, le impiden enviar un suministro adecuado de sangre para abastecer de energía y oxigenación



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

al cerebro y los diferentes órganos y tejidos del cuerpo. Cuando el corazón de una persona permanece sin atención las posibilidades de sobrevivencia se reducen de un siete a un 10% por cada minuto que padece sin aplicación de técnicas de reanimación. A manera de solución, existe el desfibrilador automático externo, un dispositivo electrónico que ayuda a revertir estos eventos llevando al paciente a un ritmo cardíaco normal, salvando de esta manera la vida de la persona afectada y permitiendo sus traslado a un hospital para investigar la causa primaria y evitar posibles complicaciones. Con esta ley que hoy presentó se buscan reconocimiento de áreas cardio protegidas, es decir, lugares que disponen de todos los elementos necesarios para asistir a una persona en los primeros minutos de un paro cardíaco, cardiorrespiratorio. De manera coordinada con la Secretaría de salud de Oaxaca, protección civil, instituciones públicas y privadas, municipios y sociedad civil, nuestro Estado hará frente a estos desafortunados eventos que año con año, la vida de más de 1700 personas en Oaxaca. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de los Diputados Ángel Domínguez Escobar, Luis Alfonso Silva Romo y la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero Diputado.

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Con su permiso Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Hoy presentamos ante ustedes esta iniciativa que tiene como principal objetivo el de crear las condiciones adecuadas a las madres trabajadoras durante el periodo de lactancia. La Organización Mundial de la Salud recomienda mantener la lactancia materna hasta los dos años de edad, siendo el único alimento que los lactantes deben recibir durante los primeros seis meses de vida ya que sus beneficios han demostrado tener impacto en la reducción de la mortalidad infantil así como prevención de enfermedades infecciosas y alérgicas. Establecer acciones y criterios que favorezcan el apoyo de las mujeres para continuar la práctica de la lactancia materna hasta avanzado el segundo año de vida en sus sitios de trabajo, en los centros e instancias infantiles, así como la adecuada orientación del personal de salud, son intervenciones fundamentales que permitirán contribuir al mejor desarrollo de los hombres y mujeres del futuro comenzando con la mejor alternativa de nutrición infantil, la leche materna. En México, una de cada siete mujeres amamanta exclusivamente sobre los primeros seis meses de vida pero cuando ésta está en un contexto laboral, la cifra cae a una de cada diez madres según el reporte del fondo de las Naciones Unidas para la infancia UNICEF en México. Dicho reporte también indica que quien amamanta tiene una recuperación después del parto más rápida, disminuye la depresión posparto, la incidencia del cáncer de mama y ovarios además de prevenir la osteoporosis. La ley de fomento a la lactancia materna del Estado de Oaxaca fue publicada el 12 de mayo de 2017 pero ya han sido colmada sus expectativas, se ha visto rebasada por las nuevas y crecientes determinaciones de derechos humanos en favor de las personas. Es por eso que se requiere una nueva ley que establezca de manera obligatoria contar con lactarios o salas de lactancia ya que en la ley antes identificada no se establecía la obligatoriedad de las mismas. Entendiendo que esta nueva ley que se propone pretende hacer mandato de optimización. Es bien sabido que en el entorno laboral muchas madres que reanudar sus actividades abandonan la lactancia materna parcial o totalmente porque no tienen tiempo suficiente o no



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

disponen de instalaciones adecuadas para dar el pecho o extraerse y conservar la leche. Por eso las madres necesitan tener en su trabajo un lugar seguro, limpio y privado para poder amamantar a sus hijos por lo que resulta indispensable adaptar las condiciones de trabajo implementando medidas de protección, apoyo y promoción. En Oaxaca, cada año más mujeres ingresan al mercado laboral, por tal motivo las madres trabajadoras tienen el derecho de contar con un lactario en su centro de trabajo, a fin de garantizar que su hijo o hija sea alimentado con leche materna la cual contribuye a su desarrollo integral. Esta garantía forma parte de la promoción de los derechos de las mujeres con responsabilidades familiares conciliando así su vida familiar con el trabajo, consolidando una cultura igualitaria sin brechas de género en los centros laborales. El año pasado en Huajuapán de León los servicios de salud de Oaxaca pusieron en marcha el primer lactario en las oficinas de la Jurisdicción sanitaria número cinco para las madres trabajadoras. Así también, la sede del poder judicial Federal en San Bartolo Coyotepec, también cuenta con una sala de lactancia. Por lo tanto, la implementación de los mismos es algo posible, plausible y necesario. Si queremos un entorno igualitario es nuestro deber generar políticas públicas en beneficio de las mujeres oaxaqueñas. Creo compañeras y compañeros que a nadie debiera espantar como lo hace aparentemente una mujer lactando cuando es el acto más humano que puede haber de esta unión entre una madre y su hijo. El hecho de establecer lactarios obligatorios en los centros de trabajo le dará la opción a la madre de elegir si quiere amamantar a su hijo en el lactario o afuera, si ella lo decide. Desgraciadamente todavía no hay condiciones en la idiosincrasia oaxaqueña para las madres puedan lactar. Por ejemplo, aquí en el pleno, en alguna curul, yo creo que no tendría nadie que espantarse de ver lactando a una madre pero considero que esto es un gran avance. Es todo ciudadano Presidente. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Se acusa de recibida la iniciativa y se turnará para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Solicitó que también sea turnada a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social, son temas de madres trabajadoras.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

De acuerdo Diputada. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con este asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de las Diputadas Rocío Machuca Rojas, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y Elisa Zepeda Lagunas integrantes del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de Amnistía en Favor de las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad Investigadas, Imputadas, Procesadas y Sentenciadas por Hechos Constitutivos de los Supuestos Previstos en la Presente Ley.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:**

Con el permiso de la mesa. Quiero iniciar mi presentación recordando a Simone de Bouvier, filósofa y escritora feminista francesa. El día que una mujer pueda no amar con su debilidad sino con su fuerza, no escapar de sí misma sino encontrarse, no humillarse sino afirmarse, ese día el amor será para ella como para el hombre, fuente de vida y no un peligro mortal. Diputadas y Diputados, público que nos escucha, medios de comunicación que siempre nos acompaña. A nombre de mis compañeros integrantes de la comisión de igualdad de género, Rocío Machuca Rojas y Elisa Zepeda Lagunas me permito hacer el uso de la voz para





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

posicionar la presente iniciativa que tiene por objeto garantizar a las mujeres que son privadas de su libertad en el sistema penitenciario estatal el acceso a sus derechos humanos en el sistema de justicia estatal promoviendo para ello una ley de amnistía como mecanismo de justicia considerando que la violencia hacia las mujeres en Oaxaca es intersección al, estructural y sistémica, que agrava sus derechos como mujeres indígenas y considerando además que un número importante de mujeres pueden ser consideradas como víctimas colaterales de la estrategia de seguridad del Estado. Los aspectos de esta iniciativa van desde la perspectiva de género como son en los últimos 15 años se ha incrementado las violaciones de derechos humanos hacia las mujeres en México, dos, se afirma que los poderes del Estado mexicano son responsables de la violencia de género institucional colocándolas en una brecha de marginación, desigualdad y discriminación donde las revictimiza y culpabiliza obviando su contexto cultural y el enfoque de la procuración y administración y justicia; tres, lo anterior queda evidenciado por investigaciones académicas, recomendaciones jurídicas de organismos nacionales e internacionales de protección a derechos humanos que exponen la existencia de leyes, procedimientos y prácticas discriminatorias en los procesos a las mujeres privadas de su libertad en México y Oaxaca, máxime si éstas son indígenas; cuatro, la amnistía plantea como un mecanismo de justicia social, pero también de justicia transicional, para atender las causas institucionales y estructurales que perpetúan las violaciones sistemáticas a los derechos humanos y a la violencia institucional que sufren las mujeres privadas de su libertad; cinco, que existe evidencia que permite identificar en qué caso su situación jurídica de las mujeres privadas de su libertad puede ser beneficiarias de este mecanismo como procesos jurisdiccionales debido a la violencia intrafamiliar, la decisión de abortar por discriminación, por el cual se podría lograr de manera efectiva la reinserción social de ella; seis, que la amnistía sea capaz de ofrecer una justicia diferenciada para las mujeres y sus familias que por motivos del abandono del Estado y la falta de oportunidades fueron auditadas por el crimen organizado permitiéndoles adaptarse económicamente y socialmente a una vida





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

productiva y pacífica a través de medios de subsistencia de los ilegítimos en el mediano y largo plazo. Respecto al acceso y procuración de justicia en nuestro país, los resultados del índice de Estado de derecho del proyecto justicia mundial 2017 -2018 publicados en enero del 2019 presenta los resultados por el cual se mide el desempeño de 113 países en cuanto al estado de derecho utilizando ocho criterios: Imecas al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal, México obtuvo una calificación de 0.45 en el índice en una escala del cero al uno donde el uno significa la mayor adhesión al Estado de derecho mismo puntaje que Sierra Leona, Liberia y Kenia, cayó cuatro posiciones desde el último estudio 2016 al pasar del lugar 88 al 92 unto a nivel Latinoamérica los tres mejores países son Uruguay, Costa Rica y Chile. Nuestro país se ubica en el lugar 25 de 30, sólo por encima de Guatemala, Nicaragua, Honduras y Venezuela. Bajo este contexto de medición, en 17 estados del país se declaró la alerta de violencia de género. Para ello se exige la inmediatez de establecer políticas públicas que prevengan, atiendan y leyes que sanciona la violencia que viven las niñas, adolescentes y mujeres, independientemente de su etnia, edad, religión, estado civil, condición de libertad o preferencia sexual. Es una obligación el gobierno como parte del combate activo a la violencia social en el contexto de emergencia que se vive en el país el cual corre a la par de un recrudecimiento de violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres y ante lo cual el Estado mexicano en los últimos 15 años han dado una respuesta fragmentada y nula que no alcanza a integrar los esfuerzos, presupuestos y políticas públicas de atención y prevención de la violencia de género incluyendo la obligación que tienen a través de sus órganos de justicia en actuar con la debida certeza jurídica en todos los casos de violencia contra las mujeres. En el artículo primero Constitucional en su párrafo tercero obliga a todas las autoridades mexicanas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad. Ahora bien, se presentan las conclusiones del estudio para elaborar una propuesta de política



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

pública en materia de justicia transicional elaborado por el centro de investigaciones y docencia económica CIDE que señala que el uso de la violencia a gran escala por actores, organizados estatales y no estatales, la pérdida de confianza en las instituciones, la responsabilidad u omisión de integrantes de instituciones estatales, la existencia de organizaciones especializadas en el uso de la violencia que actúan fuera del marco legal. No obstante, la Comisión nacional de derechos humanos lleva a cabo un estudio en materia de justicia transicional en México donde señala que la experiencia comparada muestra que existen personas que cometieron delitos forzados por su situación socioeconómica o por el contexto de violencia generalizada y la ausencia de garantías institucionales de protección. Para estos casos puede considerarse la expedición de una ley de amnistía siempre y cuando no se trate de delitos graves, violaciones graves de derechos humanos y del derecho humanitario, crímenes establecidos en el estatuto de Roma o bien aquellos cometidos con agravantes. Como resultado de los agravantes de los derechos humanos de las mujeres por violencia proponemos implementar el mecanismo de amnistía como un instrumento de justicia transicional por el cual los poderes públicos de Oaxaca pueden hacer frente a las graves violaciones de derechos humanos que sistemáticamente se han realizado en contra de las mujeres o que han sido privadas de su libertad en Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

**La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XXIII del artículo segundo, así como los artículos 42 al 54 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca

**La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia de la deuda pública del Estado. Informo al pleno que los puntos décimo quinto y décimo sexto del orden del día son iniciativas del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, del partido revolucionario institucional. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios. El décimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al Pleno que los puntos décimo séptimo y décimo octavo del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis de partido morena y se abordarán de manera conjunta por economía procesal. Adelante Diputada.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Con la anuencia de la Presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación presentes, auditorio en galerías. Desde su nacimiento, las niñas y niños tienen derecho a tener un nombre y los apellidos de su padre y de su madre, así lo señala la convención americana sobre los derechos humanos. El fondo de las Naciones Unidas para la infancia UNICEF, define el derecho a la identidad como aquel que es el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derecho y responsabilidades



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

así como su pertenencia al Estado. Dado que la legislación civil oaxaqueña únicamente prevé cómo se ha de realizar el registro de las y los recién nacidos en el supuesto de que el padre fallezca, señalando en los artículos 336 bis C y 337 del código civil que se presume hijos de matrimonio los nacidos dentro de los 300 días posteriores a la muerte del marido, por ende, al momento del registro, se debe asentar el nombre del padre en el acta de nacimiento. Contrario a ello, cuando es la madre quien fallece durante o después del parto, la legislación es omisa, vulnerando así el derecho de las niñas y niños a ser reconocidos por su madre y, en consecuencia, se les niega el vínculo jurídico con su progenitora. Al no prever expresamente la legislación civil dicho supuesto, en las oficialías del registro civil se han negado a asentar en el registro los datos de la madre limitándose a realizar lo que la ley les faculta, inscribir únicamente el nombre del padre. Es preciso señalar que la muerte materna se define como la muerte de una mujer que dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo pierde la vida a consecuencia del parto independientemente de la duración de este originada por cualquier causa, complicación o gravedad del mismo. De acuerdo con datos de la cumbre del milenio de las Naciones Unidas, en el mundo diariamente mueren 1500 mujeres debido a complicaciones del embarazo y parto. El 80% de las muertes maternas son originadas por causas directas siendo las principales las hemorragias intensas, las infecciones, los trastornos y pertenecimos del embarazo y el parto obstruido. Al no existir en nuestro código civil un artículo que establezca el derecho de la mujer a reconocer a su hija o a su hijo recién nacido se vulnera el derecho de la niñez a contar con el apellido de la madre y, en consecuencia, a brindar certeza jurídica sobre su parentesco y filiación hacia la mujer que le dio la vida. Es necesario señalar que cuando se expidió nuestro código civil prevalecía el contexto patriarcal por lo que la legislación se hacía bajo una mala práctica y se consideraba un acuerdo entre caballeros, se daba entre políticos y jercarcas religiosos en los que no había representación de la mujer dentro de los parlamentos. Por lo anterior, hoy propongo que se reforme el artículo 338 y se adicione un segundo párrafo a la fracción quinta del artículo 68,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

ambos del código civil a fin de que, tratándose del registro de nacimiento de niñas y niños cuya madre haya fallecido con motivo del parto se garantice el derecho a los menores a contar con el apellido de su madre y que en su acta de nacimiento se sienta el nombre de quien le dio la vida. Para tal efecto, únicamente se tomará en cuenta el certificado de nacimiento expedido por la institución de salud, al encontrarse ahí asentado en nombre de la madre se presume ser su hijo y en consecuencia se anote en el acta de registro de nacimiento del niño o niña el nombre de su progenitora. Esta acción supone el reconocimiento inmediato por parte del Estado de la existencia del recién nacido y la formalización de su nacimiento ante la ley. Además, su registro permitirá al niño y a la niña preservar sus orígenes, es decir, la relaciones de parentesco que lo unen a su madre y padre biológicos. Que la niñez tenga una identidad se convierte en un derecho fundamental para ser reconocido por el gobierno de su país como parte de la sociedad que lo supone. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Se acusan de recibidas estas iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el décimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de igualdad de género. El décimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se informa al Pleno que los puntos décimo noveno y vigésimo del orden del día son iniciativas de la compañera Diputada Migdalia Espinosa y se abordarán de manera conjunta. Adelante compañera Migdalia.

**La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:**

Muy buenos días compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público en galerías, medios de comunicación. Con la gracia de nuestro Padre me encuentro el día de hoy aquí para



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

exponer un tema y con la venía de la mesa directiva además le solicito señor Presidente sea tan amable de autorizarnos la proyección de un video y con esto inicio mi participación. Pido a los presentes poner atención al video que se va a proyectar.

*(Se proyecta video)*

Muchas imágenes y a veces basta una, como la de hoy, que dicen mucho más que mil palabras. Como se trata de los niños, hasta se hace un nudo en la garganta porque muchas veces nosotros como padres somos los principales promotores de la mala alimentación de nuestros hijos. Ante este panorama, es necesario no solamente preocuparnos sino ocuparnos de la problemática que sufren nuestros hijos porque, hoy en día, se sabe que va en aumento la obesidad infantil. El índice de obesidad y sobrepeso en los niños aumenta en un 50% durante el periodo que cursan su instrucción primaria, seis años tan sólo bastan para que un niño al cual no se le cuida su alimentación se ha declarado obeso y, menos mal que fuera solamente la obesidad, porque esta trae como consecuencia graves enfermedades justo como lo que acabamos de ver. Es urgente hacer efectiva la regulación de la venta de los alimentos y bebidas azucaradas que se expenden sobre todo en las escuelas primarias. ¿Quiénes vamos a promover esto?, principalmente la familia porque es el hogar la primera escuela donde los niños aprenden pero díganme de aquí ¿cuántos de nosotros no hemos caído ante los caprichos de nuestros niños?, nos toman la medida, nos hacen berrinchitos y queremos resolver con un dulce, con una coquita, con un gansito, ¿cuántos de aquí no lo hemos hecho?, creo que es hora de promover desde nuestras casas, desde nuestros hogares y llevarlo a nuestras escuelas con los maestros, personal directivo, con los supervisores de zona, tenemos que hacer equipo para transmitir la información que la mala alimentación trae a nuestros niños. ¿Cómo lo vamos a hacer?, Sencillamente través de materiales como el que acabamos de ver, material informativo porque es necesario que sepan cuáles son las consecuencias que trae el no alimentar bien a nuestros hijos por lo cual someto a la





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

consideración de esta Honorable asamblea el presente proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo seis de la ley estatal de salud para que podamos tener niños sanos. Liberemos a las las escuelas de comida chatarra, ni un Poncho más en esta vida. Es cuanto Diputado Presidente. Que la siguiente iniciativa se turna comisión por favor.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibida las iniciativas y se turnan de la siguiente forma: el décimo noveno punto para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud y el vigésimo para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morera, por la que se reforman las fracciones V, VI y se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Estatal de Premios

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero Diputado.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados, público en galerías, medios de comunicación. De acuerdo con lo que se trabajó en el Observatorio de Derechos Juveniles como ejercicio hecho proceso es, mujeres y hombres, convocado por diversas instituciones civiles en las cuales se destacan el ateneo nacional de la juventud, por el emprendimiento y liderazgo oaxaqueño, colectivo quibernus y red de mujeres por el desarrollo y empoderamiento con el acompañamiento del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca IEEPCO y esta Honorable Congreso, en concreto por dos Diputados





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

del grupo parlamentario que representamos, se llevó a cabo su primera edición en Oaxaca al cual han presentado esta iniciativa Evelia Hernández, Eruviel Tadeo, Uriel de Jesús, Rigoberto Martínez, Jazmin Perla, Uriel Ramiro, Martha, Fernando, Diego, Ernesto, Diana y todos los que estuvieron participando y que hoy nos acompañan en la tribuna. Vengo a proponer la iniciativa con ello con proyecto de decreto por el que se reforma la fracciones quinta, sexta y se adiciona una fracción séptima al artículo 60 de la ley estatal de premios del Estado de Oaxaca para incluir a las comunidades indígenas. Como se sabe, en nuestro territorio habitan 17 grupos étnicos los cuales no se han identificado por sus costumbres, tradiciones, prácticas sociales, idioma y cosmovisión siendo que conforme a la ley son reconocidas como comunidades indígenas con la reciente reforma Constitucional a nivel Federal a la corroboración afro mexicana. Dichas comunidades o grupos sobresaliente porque más de la tercera parte de su población pertenece a algún de estos grupos culturales en cuanto a la población indígena se refiere siete de cada 10 oaxaqueños nos auto denominamos como tal y tres de cada 10 hablan alguna lengua indígena. En cuanto a las comunidades afro mexicanas se puede mencionar que en el Estado albergamos 4.9% de la población nacional en esta denominación. Dentro del premio nacional de la juventud los legisladores se han preocupado por incluir una categoría denominada fortalecimiento a la cultura indígena que reconoce la labor de jóvenes mexicanos que realizan acciones en favor del desarrollo de las comunidades indígenas y en diferentes ámbitos por innovaciones tecnológicas que ayudan a mejorar la calidad de vida de los habitantes, sus actividades artísticas, culturales, educativas que conllevan al fortalecimiento de la comunidad. Dentro del premio estatal de la juventud se reconoce en las actividades académicas, productivas, artísticas, cívicas, labor social y protección al ambiente. No obstante, el premio estatal de la juventud a diferencia del nacional no cuenta con una categoría enfocada a los jóvenes que apoyan el rescate, promoción de una cultura indígena por lo que se considera que agregar una categoría a este tipo garantiza un espacio a aquellos jóvenes que con sus acciones aportan en la promoción y fortalecimiento



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

de la cultura de los pueblos indígenas dando así orgullo a nuestra riqueza cultural del Estado de Oaxaca. Por tanto, es importante que las y los legisladores realicen acciones tendientes a esta reforma de la ley estatal de premios haciendo que sea ésta una más incluyente, garantizando así la categoría especial para aquellos que busquen el fortalecimiento de nuestras culturas, la ley no sólo crea un espacio de participación a la juventud oaxaqueña además permite dar promoción a nuestras comunidades indígenas y afro mexicanas al dar a conocer su cultura, incentivando a la par a nuevas generaciones a realizar actividades cuya finalidad promueva, difunden y rescaten las culturas en todas las regiones del Estado de Oaxaca mediante lo cual se transmite conocimientos, valores, tradiciones siendo un legado que otorgan al mundo por su riqueza ancestral. Tal virtud se propone adecuar el marco jurídico del Estado a fin de implementar acciones y políticas públicas necesarias para reconocer la labor de las y los jóvenes en pro de la cultura. Por lo tanto sometemos a consideración de ustedes la reforma con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción quinta, sexta y se adiciona la fracción séptima al artículo 60 de la ley estatal de premios para quedar en los siguientes términos: artículo 60, numeral siete: rescate y promoción de la cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas del Estado de Oaxaca. Firman el de la voz, Blanca Jaqueline Santaella, Jesús Aguiñón, Abril Jocabed, María Esther y Donaldo Rivera, esperando agradecer a estos jóvenes algunos Diputados juveniles que se acercaron con los Diputados para hacer suya, nuestra la propuesta de su agenda política. Nunca más un Oaxaca sin las y los jóvenes. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de cultura y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y el Diputado Arsenio Lorenzo López Mejía García Integrantes de esta Legislatura, por la que se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero Diputado.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. Voy a pedir al Presidente de la mesa si nos pueden proyectar unas imágenes por favor. Quiero comentarles que quizá una de las imágenes está un poco fuerte. Creo que es la realidad de México. Hace algunos días una mujer que esperaba el camión en la parada de Chedraui Periférico fue abordada por un joven ofreciéndole aretes. La chica le respondió que no estaba interesada, el muchacho volvió a insistir y dijo: esos rojos te quedan muy bien. Posteriormente, él se subió la playera para poner su mano sobre su pene y comenzó a tocarse. La joven se dio cuenta que le cayó líquido y se quedó petrificada. Esta es la descripción de lo que una chica narró a través de sus redes sociales sobre lo que sucedió lo cual fue retomado por varios medios de comunicación. El pasado domingo 9 febrero en la ciudad de México fue asesinada y desollada una joven de 25 años llamada Ingrid, un horrible acto cometido por su pareja de nombre Eric. Éstos son solamente algunos ejemplos de las diversas agresiones que se cometen en contra de miles de mujeres en México. El cerebro es la frágil morada del alma escribió Shakespeare en el siglo XVII y, en efecto, existe una línea muy delgada entre un comportamiento normal y uno patológico. Un tenue límite entre la tristeza y la depresión, entre el enojo y la ira, entre la agresión y la violencia. A través de la historia ha habido interés significativo en la conducta violenta, particularmente porque con la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

tendencia de crecimiento delictivo de México y en nuestros estados en los últimos años se ha convertido en un problema de salud pública y de seguridad nacional. En un esfuerzo para combatir esta tendencia de crecimiento, se ha incrementado el número de investigaciones y proyectos dirigidos al entendimiento e intervención de este tipo de conductas que han dado como resultado el desarrollo de teorías que soportan la etiología de la agresión desde diferentes perspectivas y aproximaciones el problema. La doctora Fregie Ostrosky en sus libros y múltiples investigaciones describen que la violencia en nuestro país alcanza ya niveles de escándalo, miles de asesinatos y violencia extrema se han presentado en los últimos años. Los feminicidios en Ciudad Juárez y en toda la República mexicana e infinidad de agresiones y muertes relacionadas con la delincuencia o violencia doméstica. Auténtica galería del horror, porque ocurre todo esto, dónde están las claves para desentrañar esta conducta. Se requieren varias maneras de acercarse a un problema. Una fundamental tiene que ver con las entrañas de quien jala un gatillo, la información y el derecho de acceso a esta es un instrumento clave para el ejercicio del derecho humano y aunado a ello la creación de políticas públicas que se puedan generar a favor de la sociedad para que, a través del manejo eficaz y eficiente de la información, se puedan promover servicios públicos básicos para una mejor calidad de vida. Mi compañero el Diputado Arsenio Lorenzo y yo compartimos la preocupación de establecer en la normatividad del estado que los sujetos obligados generen información estadística sobre los registros de casos en materia de violencia de género así como el seguimiento a los mismos que lleven a cabo los sujetos obligados y que éstas sean publicadas, así la información que se genere tendrá un propósito y un público específico lo cual tendrá y será un área de oportunidad para reducir riesgos, aprovechar mejores servicios y generar así una mayor transparencia. Es en atención a ello por lo que presentamos esta iniciativa, en el caso de Oaxaca las estadísticas que se generen serán incluidas en el Atlas de riesgo de la Secretaría de las mujeres a quién corresponde elaborar estadísticas de investigaciones sobre tema de violencia de género. Asimismo, evaluar las políticas públicas



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

que se están llevando a cabo en los tres niveles en nuestro Estado y que, finalmente, no basta con seguir incrementando la penalidad de los delitos que a diario se cometen, es fundamental que las estadísticas emanadas de estos estudios sirvan para coadyuvar en la prevención y erradicar la violencia de género. Por lo anterior, sometemos a consideración de esta Honorable asamblea el siguiente decreto: se adiciona un tercer párrafo recorriéndose en su orden subsecuentes al artículo 15 de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca. Quedaría como sigue: por lo que respecta a la información estadística sobre los registros de de casos en materia de violencia de género, así como el seguimiento a los mismos, que se lleven a cabo los sujetos obligados deberán integrar además al Atlas de género de la Secretaría de la mujer de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente. Las otras dos son iniciativas... siguiente iniciativa el artículo primero de nuestra carta magna establece como obligación que todas las autoridades que la integran deben de utilizar la perspectiva de género. Ello para garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de las mujeres como grupo históricamente discriminado. Ahora bien, para el poder judicial esta obligación ha significado el que deba garantizar el derecho de acceso a la justicia y el derecho de igualdad y no discriminación de las mujeres. Resulta de la mayor relevancia la reforma no se Constitución Federal en la que se reforman los artículos segundo, cuarto, 35, 41, 52, 56, 94 y 115 en materia de paridad entre géneros la cual fue publicada en el diario oficial de la Federación el día 6 de junio del 2019. En dicho decreto pueden evaluarse los mecanismos y la metodología en materia de perspectiva de género. Es por ello que el Congreso de Oaxaca y concretamente quienes integramos esta Sexagésima Cuarta Legislatura como parte integrante del poder reformador o poder constituyente aprobamos dicho dictamen. Asimismo, como parte integrante de la Federación y en atención a lo establecido en el artículo 141 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca que se lo conducente dice: segundo párrafo: inmediatamente que se promulguen reformas a la Constitución Federal de la República, la Legislatura del estado si estuviere el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

periodo ordinario de sesiones a acordar los términos de las modificaciones o adiciones que correspondan para que puedan incorporarse al texto de esta Constitución en consonancia con lo postulado jurídico expresó en el artículo 41 procediendo a esto esta Legislatura incorporó dicho principio todo ello como parte integrante de un Estado democrático. Ahora bien, es cierto que este poder y concretamente esta Legislatura han correspondido para incorporar dicho principio también es cierto que es necesario que las leyes, en el caso que nos competen, deba ser adecuadas a fin de no contribuir a la discriminación de las mujeres y, por el contrario, que se garantice la participación de las mismas en el goce y ejercicio de sus derechos y obligaciones. Es por lo anterior que someto consideración de esta Honorable asamblea la reforma al primer párrafo del artículo 83 de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca. El artículo 83: el Consejo General del Instituto estará integrado por tres comisionados que serán designados por el Congreso del Estado en los términos de la presente ley y las demás disposiciones aplicables, en su caso, la integración se garantizará la paridad de género y contará con un Secretario general de acuerdos. Esta modificaciones para cumplir con el precepto Constitucional y que de manera intercalada se vayan eligiendo comisionados, en una ocasión hombre, en una ocasión mujer; en una ocasión hombre, en una ocasión mujer y en otra ocasión hombre y en otra mujer para cumplir con el tema de paridad. La siguiente iniciativa, se conoce como ambulancia a un tipo de vehículo que tiene como propósito el transporte de personas enfermas o heridas desde o entre algún tipo de centro hospitalario lugar en el cual se le administrará ayuda profesional. Sin embargo, también se pueden dar casos en los que el propósito de dicho vehículo se encuentra enfocado únicamente para brindar atención en el sitio al paciente sin que se tenga la necesidad de ser trasladado a algún hospital. Ejemplo de ello es cuando durante alguna emergencia se aplican tratamientos para médicos de medicina pre hospitalaria. Cabe acotar que, actualmente, las ambulancias se encuentran equipadas con los más avanzados equipos tecnológicos para poder ofrecer la mejor ayuda a los pacientes que lo requieran. Es importante señalar que, de





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

igual forma, las ambulancias por la preparación que disponen tienen la capacidad para ofrecer a una persona herida o enferma una primera atención de urgencia que, posterior a su ingreso en el hospital, deberá continuar ahí dicha atención. Cabe acotar que si bien es cierto que la razón de ser de una ambulancia es la de transportar y atender pacientes o heridos sin embargo hoy en día existen algunas que solamente se enfocan en la realización de una u otra acción, es decir, que únicamente transportan pacientes, que no puede movilizarse por sí mismos o, en su defecto, asisten y trasladan a un centro hospitalario a la persona que resulte herida en un accidente o sufre de alguna enfermedad. Esta peculiaridad puede deberse a que muchas ambulancias no cuentan con el equipo necesario para ofrecer toda la atención. Tomando en cuenta lo antes mencionado se debe saber que las ambulancias pueden ser de varios tipos: abundancia de emergencia, esta es la más frecuente y suele asistir en una emergencia a enfermos o heridos; ambulancia de transporte de pacientes: como se mencionó anteriormente, sólo se dedican al traslado de pacientes que no presentan gravedad; se encuentran equipadas para prestar ayuda, perdón unidad de respuesta: se encuentran equipadas para prestar ayuda a los pacientes en el lugar de los hechos; ahora bien, el reglamento de la ley de movilidad para el Estado de Oaxaca en su artículo 248 hace referencia a los tipos de ambulancia. Artículo 138: las ambulancias de traslado de transporte, ambulancias de urgencias básicas, ambulancias de urgencias avanzadas y ambulancias de cuidados intensivos con los que se prestan los servicios de ambulancia deberán sujetarse a la norma oficial mexicana para su operación. Como podemos observar, el reglamento establece diversos tipos de ambulancia mismos que para poder obtener un permiso para circular en nuestro Estado se debe de tramitar ante la Secretaría de movilidad. La presente iniciativa que estoy presentando es con la finalidad de vigilar que estas ambulancias se encuentren en óptimas condiciones y quiero comentarles, el día de hoy cuando yo venía hacia el Congreso en una camioneta pick up del gobierno del Estado se leía una leyenda que decía: unidad médica móvil, quizá a lo mejor se refiere a algún tipo de ambulancia pero no tenía las





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

características de una ambulancia. Mi propuesta en la siguiente, se adicione un segundo párrafo al artículo 146 de la ley de movilidad para el Estado de Oaxaca para quedar de la siguiente manera: tratándose del servicio especial de ambulancias la Secretaría, conformará un padrón de los vehículos el cual se integrará en el registro estatal corresponderá a la Secretaría de salud la vigilancia para que la prestación del servicio se lleve a cabo con niveles homogéneos de calidad y seguridad en beneficio de la población en general. También esta iniciativa se presenta porque yo creo que ya nos ha pasado a muchos de nosotros y conocemos de algunas ambulancias que son de algunas asociaciones o particulares y que están pidiendo recursos en la vía pública o los socorristas como se les llama y no están reguladas. Es por ello que estoy proponiendo que se realice esta reforma para que exista un padrón de ambulancias, tanto aquellas que son públicas como aquellas que son de las asociaciones para que así el ciudadano oaxaqueño tenga la garantía de que ese equipo que lo está socorriendo está regulado por la Secretaría de movilidad puntos cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias Diputada. Se acusan de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: en lo que se refiere a la que presentó usted de manera conjunta con el Diputado Arsenio se turna para su estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de igualdad de género. En lo que se refiere al vigésimo cuarto punto este se turnará para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de igualdad de género y el 25º para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y salud. Se informa al Pleno que los puntos vigésimo sexto y vigésimo séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Inés Leal Peláez del partido morena y serán abordadas de manera conjunta. Adelanta compañera.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

**La Diputada Inés Leal Peláez:**

Con su venía Presidente. Un saludo afectuoso a los compañeros y compañeras Diputados de este Honorable Congreso, al público que se encuentra en galerías, a los compañeros de los medios de comunicación. La primera iniciativa es un proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo cuarto del artículo 108 de la ley de movilidad para el Estado de Oaxaca. Es evidente a la luz de cada uno de los habitantes de Oaxaca que el servicio de transporte en el Estado es deficiente pues no sólo está en malas condiciones los transportes públicos sino que también existen tanto concesiones irregulares que ponen en riesgo a los usuarios así como el desprestigio del servicio generando mafias oportunistas de gobiernos que sólo tienen miras de botín electoral y esto se da por la constante corrupción a finales de cada sexenio de gobierno en que en la entrega de concesiones masivas y la rápida manipulación económica de dichos recursos que generan estas concesiones vulneran la economía que se desarrolla en las regiones del Estado ya que de manera inusual el servicio excede la capacidad de los usuarios reduciendo la percepción económica de quien ofrece servicios de transporte. Es por ello que en la pasada comparecencia de la Secretaría de movilidad escuché atenta la postura de la Secretaría Mariana Nassar Piñeyro en el sentido de no otorgar licencias seis meses antes de la culminación del período gubernamental. Ante ello, yo propongo que no sólo sean seis meses sino que sea un año porque esto, efectivamente resultaría en el no uso de esta entrega de concesiones y que sea utilizado con fines electorales. Creo que dando más tiempo pues bien deberíamos mejorar este problema y no estaría la Secretaría como lo está hoy atravesando por una problemática muy seria puesto que no han regularizado las concesiones que se dieron en el pasado periodo de gobierno de Oaxaca. La segunda iniciativa se refiere a educación y en éste. Hago alusión a un párrafo de Jorge Luis Borges que se refiere al lenguaje dice: el lenguaje no lo hace la academia y el poder ni la Iglesia ni los escritores, el lenguaje lo hacen los cazadores, los pescadores, los obreros, los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

campesinos, los caballeros, y los tipos sinceros. Hay que acudir a las bases donde se forma el lenguaje. La identidad cultural es una serie de tradiciones, valores y costumbres que conforman la idiosincrasia de una determinada comunidad o de un grupo de personas en específico durante el primer año de nuestra vida, empezamos a conformar nuestra identidad como integrantes de una familia en una comunidad de cultura y lenguaje. Desde ese momento estamos aprendiendo a ser nosotros mismos y esta tarea continúa durante toda la vida. La identidad cultural, como su nombre lo sugiere, requiere de dos elementos principales para su gestación: la identidad y la cultura. Entendemos que en el caso de la cultura ésta representa un pilar fundamental dentro de cualquier sociedad que, además, necesita de un contexto histórico, de una elaboración empírica o tangible. En el caso de la identidad, la identidad de un individuo incluye género, raza, grupo étnico, clase, culturas, lenguas, edad, sexo, entre otras referencias, todas se combinan para definir un ser único. Es por ello que en este punto de lo que es el lenguaje y la importancia que tienen que nosotros como oaxaqueños que contamos con un universo de lenguas que conforman el Estado de Oaxaca propongo una modificación al artículo 14 de la ley estatal de educación en la cual sea obligatorio en Oaxaca que todas las instancias de educación incluyan dentro de su programa de estudios la enseñanza obligatoria de la lengua originaria de su región así como lo tenemos en el plan de estudios tenemos la enseñanza obligatoria del inglés que no está mal, es algo que también contribuye a la formación de nuestra cultura, derechos conocimientos, es importante que la lenguas originarias adquieran el rango de importancia tal como lo tiene el lenguaje o las lenguas extranjeras y no podemos ser aquí en Oaxaca aún hizo saldar la importancia debida a la lenguas originarias, esa es la propuesta, la reforma, una adición al artículo 14 de la ley de educación en nuestro Estado. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Gracias compañera Diputada. Se acusa de recibida sus iniciativas y se turnan en la siguiente forma: el vigésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes y el vigésimo séptimo para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Los puntos vigésimo octavo y vigésimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del partido revolucionario institucional. Se acusan de recibida sus iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el 28º para estudio y dictamen de la Comisión permanente de cultura. El 29º para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de seguridad y protección ciudadana. Los puntos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero y trigésimo cuarto del orden del día son iniciativas del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del partido morena. Se abordarán de manera conjunta. Adelante compañero.

**El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:**

Bueno, con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. Uno de los reclamos generalizados de nuestra sociedad son los operativos que realizan las policías viales estatales pues aunque su objetivo es el de preservar el orden público, lo cierto es que, en la mayoría de los casos, es utilizado para amedrentar a la población y fomentar la famosa mordida. Les quiero mencionar que, a propuesta de un servidor, esta Honorable Legislatura ya ha reformado el artículo 24 y 25 de la Ley de Tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca derogando las facultades de la policía vial para poder asegurar las unidades de motor que presentaran placas o documentación vencida y, además, se ha establecido que el derecho de los conductores a no ser desposeído de sus bienes sea irrenunciable. Sin embargo, a pesar de ser una ley publicada y debidamente publicitada, al día de hoy continuó recibiendo innumerables quejas de la ciudadanía por la implementación de operativos de la policía vial



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

en los cuales actúan al margen de la ley y aseguran unidades de motor o documentos en casos en los que no procede hacer. Por todo lo anterior presentó ante este Congreso una iniciativa que pretende resolver esta problemática social, ¿cómo? reformando la fracción XV del artículo 15 y adicionando al artículo 84 bis a la ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca con el objetivo de establecer que en los operativos que realiza la policía vial estatal se requiera necesariamente de la presencia de un representante de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca y que sin este requisito se considera ilegal dicho operativo salvo en los casos en que se desprenda la existencia de indicios suficientes que constituyan la Comisión de delitos. Actualmente no existe garantía alguna de que en los operativos no puedan ocurrir actos de corrupción dado que no existe algún personaje que supervise el actuar de la policía vial estatal y aunado a ello la gran mayoría de la población ha perdido toda la confianza en el actuar de sus elementos. Es por ello que propongo que el representante de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca haga presencia en dichos operativos protegiendo los derechos de los ciudadanos e inhibiendo los actos de corrupción. El objetivo de los operativos viales debe ser el de combatir la delincuencia y no el de ocasionar molestia a las y los ciudadanos que día a día salen a trabajar en sus vehículos de motor y que deja lo poco que han ganado en las famosas mordidas. Con esta propuesta legislativa quiero dar respuesta a los cientos de personas que me han contactado para que sigamos cerrando todos los caminos a quienes acusan del pueblo oaxaqueño. No claudicaré en la lucha contra la corrupción. Muchas gracias compañeras y compañeros. Presidente, en cuanto a las demás iniciativas que se turnen a las comisiones correspondientes.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo punto se una para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

asuntos municipales y de administración y procuración de justicia. El trigésimo primer punto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y derechos humanos. El trigésimo segundo para estudio y dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. El trigésimo tercero para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de administración y procuración de justicia y el trigésimo cuarto punto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante ciudadano Diputado.

**El Diputado Saúl Cruz Jiménez:**

Muy buenas tardes. Con la venia del Presidente e integrantes de la mesa directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. A pesar de que las autoridades estatales aseguran que han disminuido los delitos en la entidad, la percepción de seguridad de nuestra sociedad oaxaqueña no refleja la supuesta realidad que se pregona en el discurso político. Cada vez aumentan los asaltos en la vía pública, robos domiciliarios, atracos violentos y los homicidios. Dentro de ellos, el robo en motocicleta es un problema que agobia a personas de diferentes partes de la ciudad y del Estado. Pese a ello, es importante no estigmatizar el uso de este medio de transporte así como a los ciudadanos que las usan respetando el reglamento de tránsito. En ese sentido, no podemos alejarnos de una grave





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

realidad social que azota nuestra sociedad. Al -12,000 casos de robo fueron denunciados ante la Fiscalía General del Estado en el año 2019, cifra mayor a la reportada en el año 2018 unto dentro de ellos, el robo a transeúntes con y sin violencia abarca un total de 1751 casos tan sólo en 2019. En muchos de estos casos se reportó que los delincuentes iban a bordo de vehículos motorizados, motocicletas principalmente al momento de cometer el crimen. Como una respuesta a la ciudadanía ante este fenómeno se destaca la labor de difusión en diversas redes sociales respecto a sujetos sospechosos a bordo de motocicletas o de vehículos de motor lo que ha permitido mantener cierto nivel de alerta a la población pero esto es insuficiente ante la facilidad con la que los delincuentes a bordo de vehículos motorizados cometen robos a negocios, transeúntes o diversas conductas que laceran a nuestra sociedad. Es por eso compañeras y compañeros que el día de hoy someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca por medio del cual se propone considerar como agravante del delito de robo cuando esta conducta se cometa en la vía pública mediante la utilización de vehículos motorizados que otorgan una ventaja al sujeto activo para cometer el delito para huir de la acción de la justicia. Es cuanto.

**La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de misas y procuración justicia. Informo al pleno que los puntos trigésimo sexto y trigésimo séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del partido verde ecologista de México. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Adelante Diputada.

**La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Con su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público que hoy nos acompaña, buenas tardes. El turismo es un fenómeno social, cultural y económico pero a la vez representa una experiencia personal. El turismo accesible es la actividad turística especializada en otorgar atención dentro de los espacios de recreación y descanso a personas que por razones cualquiera se han visto restringidas en su movilización. Por ello, aunque se sigan realizando el turismo tradicional tales como el ecológico, religioso y cultural, es momento de incluir en el servicio a otros nichos de mercado que hemos olvidado: las personas con discapacidad y los adultos mayores. Hay que tener en cuenta que las personas, a lo largo de su vida, padecen alguna discapacidad y ello no debe ser un impedimento para poder realizar actividades de ocio y turismo, todas y cada uno de nosotros en algún momento de nuestro ciclo de vida formaremos parte del colectivo de la demanda de turismo accesible. Es por tanto necesario reconocer que las personas con discapacidad o con necesidades especiales constituyen un segmento de mercado para el sector turístico en el que debe trabajar para la concepción de productos de calidad. Las sociedades avanzadas presentan problemas nuevos. Uno de los más importantes es el envejecimiento de la población mundial. Según el Consejo Nacional de población en México CONAPO, uno de cada 4 mexicanos tendrá una edad de 60 o más para el año 2050. En ese sentido, el sector turístico debe atender a la nueva realidad social que se presenta con el fin de poder seguir siendo competitivo. Por ello, unas instalaciones turísticas accesibles están en disposición de acoger a un público objetivo mucho más amplio, tendencia que va en aumento con el envejecimiento de la población. En ese sentido, la accesibilidad plantea como un derecho o garantía social para que los adultos mayores puedan realizar actividades turísticas en entornos que aseguren su integridad física y psicológica, diseñe y desarrolle actividades turísticas y de ocio apropiadas para cualquier persona con independencia de sus condiciones físicas o socioculturales por lo que, al ser nuestro Estado de Oaxaca un lugar eminentemente turístico, en el grupo parlamentario del partido verde ecologista de México consideramos sumamente necesario la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

atención de este rubro garantizando la accesibilidad a todos los sectores de la población a este tipo de actividades. Por lo anterior, con la presente iniciativa, se propone reformar los artículos 22 y 23 y adicionar un artículo 21 bis a la actual ley de turismo del Estado de Oaxaca con la finalidad de definir en la actual ley de turismo del Estado lo que se entiende por turismo accesible. De igual forma, se plantea que se modifiquen y adapten las políticas públicas, los programas para que los prestadores de servicios turísticos, hoteleros, restauranteros y todos aquellos involucrados en las actividades recreativas provean lo necesario en aras de materializarse el turismo accesible, no sólo para las personas con discapacidad sino también para las personas adultas mayores a efecto de que cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas. Es cuanto. Por su atención, muchas gracias.

**La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:**

Acúcese de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de turismo y de grupos en situación de vulnerabilidad. El trigésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Ieal Peláez:**

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el cuarto párrafo del artículo 34 y se adiciona quinto párrafo al inciso b, de la fracción III del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

agrarios. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 32, fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se le concede el uso de la palabra Diputado.

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público y medios de comunicación. La compra venta de vehículos automotores entre particulares es muy común y no todas las personas pueden comprar un auto nuevo, por lo tanto recurren a adquirir un vehículo usado para cubrir sus necesidades. En esas circunstancias socioeconómicas, serán más los casos en que los ciudadanos han adquirido un auto robado y no se enteran que lo hicieron hace tiempo después. Actualmente, las compras de vehículos según el código penal local carecen de la presunción de la buena fe ya que se castiga a quienes no se cercioraron de la procedencia legítima del coche que adquirieron. El supuesto que propone tipificar se refiere a que las agencias automotrices venden vehículos seminuevos usados pero éstos tienen reporte de robo y las agencias se deslinden argumentando que la transacción o el vehículo que pertenece está a cargo de sus empleados o agentes de ventas dejando en estado de indefensión a los adquirientes que precisamente compran estos vehículos en la agencia presumiendo que lógicamente éstos tienen una procedencia lícita. Las agencias automotrices, aun como intermediarios en la compra venta de vehículos, tienen la obligación, dada su naturaleza de cerciorarse del origen lícito de los bienes que comercian, ya que de no hacerlo se presume su colusión y en el menor de los agravios su falta de probidad, siendo el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

ciudadano el único afectado quedando sin el mínimo respaldo de la empresa automotriz. Es por lo anterior que someta a la consideración del pleno de esta Legislatura la siguiente iniciativa para que se reforme el artículo 32 fracción primera del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que los propietarios, titulares responsables de las agencias automotrices estén obligados a la reparación del daño por la enajenación, renta de vehículos relevados o irregulares que celebren sus agentes y empleados. Cabe destacar que prefiero la expresión renta porque algunas de estas empresas por cuestiones de mercadotecnia emplean dicho concepto para referirse a un contrato de compra-venta de vehículos con obligaciones de tracto sucesivo, es decir, pagos parciales. De esta manera compañeras y compañeros le estamos asegurando al consumidor final que está adquiriendo un vehículo en algunas de estas agencias que se cercioren que el vehículo que están adquiriendo es un vehículo lícito y no como en muchos casos ha ocurrido que está comprando un vehículo robado y desde luego tienen la presunción de culpabilidad, no de inocencia. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida esta iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 58 de la Ley Estatal de Salud.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero Diputado.

**El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña. La protección del Estado completo de bienestar físico y social de una persona es un derecho humano que debe ser garantizado íntegramente por el Estado siendo entonces su obligación vigilar su estricto cumplimiento con la finalidad de prevenir, controlar, curar y erradicar las enfermedades con el objeto de que la población pueda alcanzar el grado máximo de bienestar. En ese sentido, la niñez es un sector de la población que, bajo cualquier circunstancia, merece una atención prioritaria y el más alto nivel de salud ya que el crecimiento de las sociedades dependen en gran medida de la capacidad de desarrollar y cuidar a quienes actualmente se encuentran en esta etapa de la vida. Para proteger y restaurar su salud de las niñas y niños tienen el derecho de ser consultado antes de tomar una medida respecto a ellos debiendo adoptarse esas decisiones que les otorgan los grados máximos de bienestar, promuevan y protejan sus más elementales derechos. En ese sentido, los pueblos y las comunidades en el ámbito de sus competencias deben realizar el máximo esfuerzo posible para construir condiciones favorables a fin de que la niñez pueda vivir en un ambiente de armonía, que los impulse a desarrollarse y puedan desplegar sus potencialidades. Entonces, como podemos observar, el interés superior de la niñez es uno de los principios rectores de nuestro sistema jurídico que obliga a nuestras autoridades garantizar y reconocer a niñas y niños, adolescentes como titulares de derechos con capacidad de goce de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por lo tanto, cuando un menor sufra un menoscabo en su salud y exista un diagnóstico confirmado que exista un trastorno o enfermedad mental que, como consecuencia altere su comportamiento y para su mejor atención necesita internamiento. Esta tarea deberá efectuarse en un establecimiento o área específica, decorosa, de acuerdo a sus principios éticos y sociales, con estricto respeto a sus derechos humanos. Ahora bien, con el fin de tutelar el interés superior de la niñez y que el Estado cumpla con su obligación de proporcionar una atención médica de calidad y adecuada a los niños y a las niñas que





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

habitan en nuestro Estado, me permito someter a consideración de esta Honorable soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que nos ocupa porque la atención médica de calidad asequible y gratuita para los futuros ciudadanos de Oaxaca es primordial. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa turnándose para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción LXXXVIII y se adicionan las fracciones LXXXIX, XC y XCI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera Diputada.

**La Diputada Aleida Tonelly Serrano:**

con el permiso del Presidente de la mesa directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente, muy buenas tardes a todos. La violencia que los sobres ejerce contra las mujeres representa una forma de discriminación que inhibe la capacidad de las mujeres de ejercer sus derechos y libertades y se considera la expresión más clara del ejercicio del poder y de las persistentes desigualdades entre mujeres y hombres. Actualmente, la violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

humanos más frecuentes. Respeto, la Organización de las Naciones Unidas señala que en diversos países, siete de cada 10 mujeres sufrirán golpes, violaciones, abusos o mutilaciones a lo largo de sus vidas. En el caso de Oaxaca, la violencia de género contra las mujeres es una problemática que se extiende cada vez más al igual que el número de feminicidio aún en aquellos municipios que no se encuentran contemplados en la alerta de violencia de género emitida en 40 municipios de la entidad oaxaqueña. Los altos índices de violencia contra las mujeres y feminicidios en Oaxaca ha desencadenado diversas problemáticas sociales dentro de las que destacan la situación de las víctimas indirectas, en primer orden sus familiares y en primero sus hijas e hijos que en muchos casos quedan en la orfandad y que a pesar del creciente compromiso y la atención dedicada a atender a las mujeres y niñas para que escapen de la violencia, de la situación, de lo situado en la ciudad de Oaxaca de Juárez a cargo del municipio y en otros, Juchitán de Zaragoza dirigido por una organización civil asimismo se cuenta con un albergue tipo caza de medio camino para la atención de víctimas de violencia de género y, en el menor de los casos, se habilitan espacios para brindar un alojamiento seguro ni la atención integral y de acuerdo a ello tampoco brindan este alojamiento seguro especializado en las mujeres y tema de violencia así como sus hijas e hijos tal como lo hacen en refugios que se plantean en la ley general y la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género los cuales deben contar con la seguridad necesaria para salvaguardar la integridad física de las mujeres víctimas de violencia. Por ello, con la presente iniciativa se plantea que los municipios en el ámbito de sus competencias asuman la responsabilidad de presupuestar y gestionar de manera transparente recursos para la creación de unidades de atención inmediata mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia así como de un refugio en el que se brinden servicios de carácter psicológico, educativo, médico, legal y de trabajo social gratuitos que sean proporcionados por personal especializado pero, sobre todo, la ubicación de dichos refugios debe ser secreto para salvaguardar la integridad física de las víctimas y, por supuesto, presupuestar y gestionar



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

recursos para la creación de centros de atención a agresores y realizar acciones de difusión de información para que la población conozca de los servicios que prestan las unidades de atención inmediata a víctimas, a mujeres víctimas de violencia. Es necesario que se tomen acciones contundentes y precisas para frenar la violencia a la que nos enfrentamos las oaxaqueñas. No más mujeres violentadas ni muertas. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de igualdad de género. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 62 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XI del artículo 131 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Tiene la palabra la compañera Diputada Juana Aguilar.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Buenas tardes compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación, público presente. Con la venía señor Presidente. Una de las consecuencias adversas que ha provocado el aumento de la producción y el consumo de bienes y servicios a nivel mundial es la generación inevitable de residuos. De acuerdo al reporte de la Secretaría de medio ambiente, recursos naturales en México, se generan aproximadamente de 44 millones de toneladas en el caso de Oaxaca, se recolecta un promedio de 2 millones de toneladas diarias en residuos. Sin embargo, cabe señalar que esta cifra podría ser inferior a lo que realmente se genera ya que no se consideran aquellos desechos que se arrojan en las vías públicas, específicamente en las carreteras las cuales en su mayoría no son recolectadas ni tampoco cuentan con un manejo de gestión apropiado. Los residuos que son arrojados en las carreteras no sólo demuestra la falta de civilidad sino que también constituye un grave problema ambiental y un factor de riesgo para la seguridad vial. A pesar de que este tipo de conductas se encuentran prohibidas y sancionadas en el Estado tal como establece el artículo 57 de la ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca, lo cierto es que es un problema que no sólo persiste sino que cada vez se agudiza más pues no existe carretera en el Estado que no se encuentre libre de residuos. Ante esta gran problemática, diversos especialistas advierten que la principal causa del por qué la gente arroja sus residuos en las vialidades es debido a la falta de conciencia social. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas señala que no hay poca conciencia de la interacción entre las actividades humanas y medio ambiente debido a la influencia o a él la inexactitud de la información. Por lo anterior, resulta fundamental fomentar una conciencia ecológica adonde el medio ambiente constituye uno de los ejes centrales del actuar del ser humano. Esto es, que cada individuo aprenda a querer su entorno, respetarlo, cuidarlo y proteger los. Cabe señalar que a nivel



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

mundial se están realizando campañas de concientización las cuales están enfocadas a desarrollar una reflexión en las personas sobre la problemática ambiental como un problema real que nos atañe a todos, que juntos podemos cambiar la realidad. En consecuencia, propongo reformar la fracción XI del artículo 131 de la ley del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente para que en el Estado de Oaxaca, a efecto de establecer la obligación legal de la Secretaría del medio ambiente, energías y desarrollo sustentable, para promover programas de concientización para evitar que se arrojen en las vialidades o en sus inmediaciones desechos que produzcan daños al medio ambiente o pongan en riesgo la seguridad vial. Cabe mencionar que aquella casa, ciudad, pueblo no es más limpio el que barre todos los días si no donde se hace una conciencia de depositar todo deshecho en el lugar que le corresponde. Es lamentable que cuando viajemos nos encontremos como van tirando los pañales en las vías públicas. No piensan que no solamente están dañando al medio ambiente, nos estamos dañando a todos nosotros mismos ya que toda esa infección que se propaga en el medio ambiente la respiramos nosotros todos los días y es consecuencia de muchas enfermedades. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción XXVI al Artículo 4 de la Ley Estatal de Salud, recorriéndose lo establecido en la Fracción XXV y se reforma el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Con la venia de los integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público presente, medios de comunicación. La grave problemática que representa la falta de regularización y verificación de los llamados centros de rehabilitación de adicciones o anexos nos obligan a tomar medidas al respecto. El gobierno del Estado en el campo de la atención de personas de consumo perjudicial o adicción a sustancias psico activas muestra su lado más débil, el número de centros de rehabilitación o anexos privados son orden más mayores a los servicios que ofrecen las entidades públicas o, en algunos casos, estos son inexistentes o se enfocan en la prevención. Es así como la atención Presidencial para las personas con adicción a sustancias psico activas está en manos del sector privado de quienes no tenemos muchos antecedentes. Si bien existe una norma oficial mexicana que establece una serie de requisitos que dichos centros de rehabilitación deben cumplir para poder operar, la mayoría de ellos no las cumplen sin que la autoridad sanitaria determine su cierre. Por lo tanto, es una situación que abre el camino para la clandestinidad y la ilegalidad y, a su vez, una oportunidad lucrativa para los particulares que ven en las personas con adicción un gran negocio. Es por ello que he presentado una iniciativa que pretende hacer adiciones al articulado de la ley estatal de salud en la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca. Ello con la finalidad de especificar el control, verificación, supervisión como monitoreo y autorización de funcionamiento de los espacios de carácter público, privado, social o religioso fijos o móviles, cualquiera que sea su denominación que proporcionan servicios para la atención específica de personas con consumo perjudicial o adicción a sustancias psico activas. Corresponde gobierno del Estado a su vez esta iniciativa propone establecer en la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca la prohibición para que los ayuntamientos





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

puedan otorgar licencias o permisos para el funcionamiento de estos centros pues éstos no cuentan con el personal adecuado para determinar si dichos centros cumplen con la regularización sanitaria. En esta misma línea de presentado una proposición con punto de acuerdo en el que esta Legislatura exhorta al director general de los servicios de salud de Oaxaca a fin de que elabore un padrón de los centros de atención de adicciones o cualquiera que sea su denominación e implementen mecanismos para la verificación, supervisión y monitoreo del funcionamiento de los mismos ello con la finalidad de que se determine si continúan prestando su servicio o es procedente el cierre por el incumplimiento a las leyes de salud y específicamente a la norma oficial en la materia. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compele Diputada. Se acusa de recibida su iniciativa y su proposición y en cuanto a su iniciativa se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de fortalecimiento y asuntos municipales. Lo que se refiere a su proposición se acusa de recibida y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades de las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior a firmar el Convenio por una Educación Superior Libre de Violencia de Género en el Estado de Oaxaca, y a través de este instrumento establecer el compromiso con la sociedad de luchar por una sociedad igualitaria, sin discriminación ni sexismo.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Adelante compañero Diputado.

**El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Compañeras y compañeros, medios de comunicación, con el permiso de la mesa. Hace un momento el Consejo universitario de la UNAM modificó su estatuto Federal para tipificar como causa grave la violencia de género y, con ello, tener la posibilidad de expulsar al alumno que compete o despedirlo en el caso de personal docente. Esto sucede en respuesta a un movimiento legítimo con la demanda plenamente justificada de detener la violencia contra las mujeres al interior del campus y que mantiene un paro en diversas escuelas. Todos sabemos que el hostigamiento y acoso contra las mujeres es una realidad en la vida pública de Oaxaca de la cual no son ajenas las universidades e instituciones de educación superior del Estado y, en este problema social grave, que afecta la posibilidad de desarrollo e integración a la vida pública a un poco más de la mitad de la población el pasado 16 de diciembre este Congreso del Estado de Oaxaca convocó y realizó un compensatorio “ Universidad por la erradicación de la violencia del género” para identificar medidas que permitan erradicar la violencia hacia las mujeres, tanto al interior de las universidades como al resto de la sociedad. La mira estaba en definir una batería mínima de acciones de las instituciones educativas con el fin de participar en la transformación de las condiciones que permiten la violencia de género contra las mujeres. Las mesas de trabajo se realizaron propuestas para la prevención y la atención y la sanción a la violencia de género contra las mujeres a partir de las cuales se elaboró un proyecto de convenio con la educación superior libre de violencia de género en el Estado de Oaxaca que hoy ponemos a consideración para firmar en las instituciones de educación superior que deseen. El punto de acuerdo que hoy propongo a esta soberanía consiste en exhortar a las autoridades de las instituciones públicas y privadas de educación superior a firmar este convenio y a través de este instrumento establecer compromisos de luchar por una sociedad igualitaria, sin discriminación. Les pido compañeras y compañeros consideren



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

este asunto como de urgente y obvia resolución, demostremos a la sociedad que hoy existe una nueva forma de gobernar y que no necesitamos un paro general como en la UNAM para atender este problema, que nosotras y nosotros no necesitamos que la sangre llegue al río para escuchar y tomar medidas dirigidas a solucionar problemáticas diversas que afectan al pueblo. La violencia de género contra las mujeres es incompatible con la dignidad con el enfoque de derechos humanos y con el de igualdad sustantiva, principios establecidos Constitucionalmente para la educación que se imparte en nuestro país. La violencia de género contra las mujeres es un atentado contra la dignidad, integridad de al menos la mitad de la población, es un atentado contra la democracia y contra la aspiración común de arribar a una sociedad igualitaria. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez: se informa al pleno que la junta de coordinación política suscribió a esta proposición para que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61 fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Se somete a consideración de este pleno si se califica como tal el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Aprobado con 30 votos para que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno dicho acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 12 de Febrero del 2020.*

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Leticia Socorro Collado Soto, Hilda Graciela Pérez Luis, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Ericel Gómez Nucamendi y Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, facultades y obligaciones, cumpla con el suministro y abasto de medicamentos a cada una de las instituciones que integran los servicios de salud en el Estado, con la finalidad de garantizar el derecho a la salud que tienen los habitantes de Oaxaca, dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley General de Salud y la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, para que provea de infraestructura tecnológica y humana a todos los hospitales del Estado, para lograr la detección temprana y oportuna de la sintomatología del cáncer, así como garantizar de manera gratuita el abasto de medicamentos necesarios para que los pacientes con esta enfermedad reciban una atención adecuada y de calidad, llevando un registro estatal actualizado de estas actividades.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

**adelante compañera Diputada.**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

### **La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Saludo con afecto a los integrantes de la mesa directiva de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca. De igual manera a todas y a todos los Diputados presentes, los medios de comunicación y al público asistente. La salud es un derecho social que todas y todos tenemos, es obligación del Estado otorgarlo mediante los sistemas de salud del gobierno Federal y estatal. Los gobiernos estatales están obligados a promover dichos servicios de salud así como los insumos y medicamentos necesarios, a efectuar la identificación y la incorporación de los beneficios, a realizar la aplicación transparente y oportuna de los recursos económicos que envía el gobierno Federal. Actualmente, con la creación del Instituto de salud para el bienestar mediante decreto del Presidente de los Estados Unidos mexicanos licenciado antes Manuel López obrador el cual entró en vigor el 1 enero del presente año y del cual el gobierno del Estado de Oaxaca aceptó formar parte de este nuevo sistema de salud el cual llene como objetivo principal de las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados al momento de requerir la atención de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos sin importar su condición social. Cabe resaltar que las aportaciones económicas en el rubro de salud que le corresponde al gobierno Federal han sido otorgadas en tiempo y forma a esta entidad federativa. Las instituciones estatales son responsables de administrar correctamente los recursos económicos asignados, recursos que siguen siendo un mal administrados con un total de opacidad y falta de ética profesional, principalmente en la adquisición de medicamentos afectando gravemente a los sectores más necesitados del Estado. Es importante mencionar que el Congreso del Estado ha sido responsable en la asignación de recursos económicos para los servicios de salud en el ejercicio fiscal 2019 fue de \$4,736,675,350 y en el ejercicio



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

fiscal 2020 es de \$6,312,574,574.78. De acuerdo a lo aprobado en los presupuestos de egresos de cada año asignado los suficientes recursos económicos a la Secretaría de salud para dar cumplimiento a lo establecido en nuestra Constitución Política y las demás leyes y reglamentos que norman los servicios de salud a favor de todos los habitantes en el Estado. Es del conocimiento de la sociedad la falta de medicamentos que existen en diversas instituciones de salud en el estado siendo las más evidentes el hospital civil doctor Aurelio Valdivieso, el hospital de la niñez oaxaqueña doctor Guillermo Zárate Mijangos, sin dejar de mencionar a cada una de las instituciones que son prestadores de los servicios públicos de la salud en Oaxaca. En razón a lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo solicitando que sea considerado como de urgente y obvia resolución: ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de salud y director general de los servicios de salud de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, facultades y obligaciones cumpla con un suministro y abasto de medicamentos a cada una de las instituciones que integran los servicios de salud en el Estado con la finalidad de garantizar el derecho a la salud que tienen los habitantes de Oaxaca dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la ley general de salud y a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la presente proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de que implementen programas de verificación y supervisión de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos que operan en el Estado, con el fin de evitar la retención ilegal de documentación comprobatoria de estudios así como de calificaciones, derivados de la falta de pago de colegiaturas o cualquier tipo de cuotas establecidas de manera arbitraria por las Instituciones Educativas, imponiendo sanciones a aquellas que atenten contra el derecho humano a la educación de las niñas, niños y adolescentes oaxaqueños mediante la realización de dichos actos.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna su estudio y dictamen a los comicios permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de derechos humanos. Se informa al pleno que los puntos quincuagésimo y quincuagésimo primero del orden del día son proposiciones de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido morena. Asimismo se informa que mediante oficio presentado por la promovente solicitó el retiro del punto de acuerdo el Estado en el punto quincuagésimo primero del orden del día. Se pregunta a la promovente si desea exponer su proposición. Acútese de recibida la proposición enlistada en el punto quincuagésimo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción. Se pasa al punto quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Patrimonio Cultural Inmaterial al Tianguis de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchísimas gracias ciudadano Presidente. Compañeras y compañeros de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Presento dos exhortos, los hago en conjunción. El primero tiene que ver con un exhorto que hago a la coordinación de planeación del gobierno del Estado, COPLADE, para que se pueda trabajar una atención diferenciada a las autoridades municipales en términos de la planeación que tienen que hacer porque cuando tienen su integración de las instancias participativas, las instancias ciudadanas participativas los consejos de desarrollo y la priorización de obra que tienen que hacer en coordinación por supuesto bien directriz del COPLADE, pues la verdad es que pensamos que los tiempos son cruciales y luego son doblemente cruciales si juegan mucho en contra cuando las autoridades que tenemos en el caso de Oaxaca que son 570 municipios muchos de ellos son autoridades que están en su encargo solamente un año. La Sierra Norte tenemos autoridades de un año, en algunos municipios de usos y costumbres algunos duran dos años, muchos otros son de año y medio de manera tal que prácticamente los de partidos políticos y algunos más dura los tres años pero tenemos un grave problema cuando éstos municipios están intentando acceder a sus recursos a través de alguna mezcla, alguna fuente de financiamiento pero no han hecho la integración el Consejo de la priorización de la obra y esto se retarda más porque el COPLADE elabora un cronograma y entonces



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

empieza a permitir que una vez que su personal pueda estar en las distintas juntas digámoslo así o estos cuerpos colegiados ciudadanos participativos como autoridades pues eso retrasa mucho más de tal manera que nos da el caso de autoridades que durante un año que están haciendo sus integraciones de consejos en el mes de marzo o abril y una vez que empiezan a trabajar sus proyectos pues les da el tiempo de que llega el mes de julio y agosto y las autoridades están todavía con los proyectos porque recientemente integrar un consejo o priorizaron obra. Qué estoy planteando compañeras y compañeros, su apoyo para que exhortamos al COPLADE, recientemente se acaba de conformar la Comisión de planeación que preside el compañero César, pedirle que la Comisión atraiga a la brevedad el caso y que se pueda hacer una reunión de exigencia con el COPLADE para que los municipios que durante un año o año y medio sean los primeros a los que se atienda ya en este mes de febrero o a principios de marzo de la integración de Consejo y priorización de obra, si no es así condenamos a los municipios a que termine este año y apenas están terminando proyectos y solamente el siguiente período es el que pueden empezar a concretar algunas acciones en beneficio de sus ciudadanía o la gente. Así que ese es el primer punto ciudadano Presidente que estoy pidiendo que este Congreso valore y exijamos que se haga ya a la brevedad la integración y de consejos y priorización de obra de esos municipios que duran un año o año y medio. El segundo caso es mucho más particular y local pero por supuesto que pido también el apoyo, tiene que ver con los mercados y concretamente con el mercado y tianguis de Tlacolula de Matamoros. Ustedes saben que es un tianguis que se realiza los domingos, que mucha gente de la zona del centro del país inclusive del extranjero vienen cada domingo encontramos en Tlacolula una cantidad enorme de visitantes, es un mercado que es un circuito que conecta poblaciones, comunidades, lenguas, es una especie de crisol de culturas, coinciden de la zona mixe, de la zona de la Sierra Norte, de los valles centrales, de la zona de Yautepec y de la parte inclusive de Miahuatlán, Sierra Sur, expedir su mercadería, sus productos, y toda la mercancía y la economía local que gira en torno al



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

mercado pues ha sido con el pasar de los años y del tiempo que realmente se ha consolidado como un tianguis bastante emblemático representativo de lo que es la cultura y gastronomía, la idiosincrasia, la lengua de Oaxaca. Quién no ha visitado los domingos los tianguis de Tlacolula, para degustar sus deliciosos alimentos, la gastronomía, la riqueza y además observamos todavía algunos elementos antiguos como por ejemplo el trueque, al final del período de la exposición, de la venta, para el intercambio de mercaderías, porque lo que no se vendió se intercambia para poder regresar con productos diversos a las comunidades y por eso mismo desde las instancias internacionales, los mercados y estos espacios o conglomerados sean visto en la necesidad de ser reconocidos como patrimonio cultural y estoy pidiendo el apoyo de esta soberanía para efectos de que pueda establecerse y reconocerse al tianguis de Tlacolula de Matamoros como patrimonio cultural intangible de Oaxaca porque estamos llevando un proceso que queremos llevar a instancias internacionales para su concreción y reconocimiento entonces son dos cosas, el exhorto al COPLADE para que se pueda avanzar y pues como decía el clásico hasta calendas grecas que se puedan hacer sus priorizaciones y el reconocimiento al tianguis de Tlacolula. Muchísimas gracias Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias a usted compañero. Se reciben sus proposiciones y en lo que se refiere al mercado de Tlacolula se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura. En lo que se refiere a la prontitud que debe dar COPLADE para designar representantes en la conformación de los consejos municipales, esta proposición la junta de coordinación política decidió suscribirla para que se pregunte al pleno si autoriza que se le de el trámite de urgente lluvia resolución eso con fundamento en el artículo 61 fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Por tanto, sometemos a consideración del pleno si se le califica de urgente lluvia resolución al acuerdo referido. En votación económica los que estén por la afirmativa



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Alguna Diputada o Diputado que no haya votado? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no se solicitó el uso de la palabra se pone a consideración el pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprobó con 30 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que gire las instrucciones necesarias para que los servicios de salud cuenten con personal capacitado y mecanismos de comunicación lingüística y culturalmente pertinentes para garantizar a las habitantes indígenas del estado de Oaxaca el ejercicio cabal de los derechos previstos en la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, incluyendo lo relativo al embarazo por violación

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género. Se pasa al quincuagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, fortalezcan en las escuelas de educación básica, la implementación de actividades enfocadas a la prevención social de la violencia, al desarrollo de habilidades sociales y educación emocional para niñas, niños y adolescentes para prevenir que los alumnos se involucren en situaciones delictivas, priorizando los municipios de mayor incidencia delictiva en el Estado

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al quincuagésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que concluya la donación del tramo de línea ferroviaria “E” tramo Sánchez-Oaxaca, del kilómetro 150+000 al 367+000, y para tal efecto, lo ponga a disposición de la Secretaría de la Función Pública, por conducto del INDAABIN; con la finalidad de que los habitantes de diversos Municipios, Agencias Municipales y comunidades rurales, que pertenecen al Estado de Oaxaca, estén en posibilidad de construir un camino rural que los comunique, a saber, Oaxaca de Juárez, Hacienda Blanca, Villa de Etna, Magdalena Apasco, Santiago Suchilquitongo, San Pablo Huitzo, San Francisco Telixtlahuaca (con su Agencia Municipal San Sebastián Las Sedas, y la comunidad Faustino G. Olivera), Santiago Tenango (a través de La Escondida, y Bernal), San Juan Sosola (por conducto de la comunidad de Faustino G. Olivera), Asunción Nochixtlán (a través de su Agencia Municipal San Antonio Tomatlán), San Juan Bautista Cuicatlán (y sus comunidades Santa Catarina Tlaxila, Venado, Almoloyas, San Pedro Chicozapote, Santiago Quiotepec), Valerio Trujano (a través de la comunidad Tomeyín), Santa María Tecomavaca, San Juan de Los Cués, Teotitlán de Flores Magón (por conducto de las comunidades Ignacio Mejía, Mejía Viejo) y San Antonio Nanahuatípam.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero.

**El Diputado Othón Cuevas Córdova:**

Con su venia Presidente, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en galerías, amigas y amigos de la prensa. Quienes hemos tenido la oportunidad de acompañar al Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López obrador en estos recorridos en



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

que ha dado cuenta de la construcción de los caminos rurales, hemos también testificado el cambio que significa para la vida de esas poblaciones estas nuevas vías de comunicación. Desde este Congreso tenemos la gran oportunidad de sumarnos a este gran acontecimiento en nuestro Estado y lo queremos hacer y es mi propuesta que traigo aquí compañeras y compañeros haciendo primero una cronología de algo que sucedió y que ha tenido un avance importante a través de los años a favor de las comunidades y que por un tema de carácter quiero pensar no intencional pero sí debido quizás a la burocracia no se ha concluido. Inicio, el 4 junio del año 2001 se publicó en el diario oficial de la Federación la extinción del organismo público descentralizado conocido como ferrocarriles nacionales de México. En el 2005 la Secretaría de comunicaciones y transportes entregó la concesión a una empresa privada, a una sociedad anónima de capital variable conocida como Ferrosur. En el 2012 se cancela esta concesión pero previamente comunidades ubicadas en municipios, agencias en el tramo que va desde la ciudad de Oaxaca, Santa Rosa para ser precisos hasta los límites de Oaxaca antes de llegar a Tehuacán solicitaron la donación de dichos tramos para construir un camino que comunicara y que rehabilitar a esta importante vía que durante los años setentas, sesentas hasta principios de los ochentas le diera vida a una región que hoy prácticamente está padeciendo la ausencia del ferrocarril. Decía yo entonces que en el 2012 se cancela esta concesión a la empresa ferrosur. En el 2014, la SCT consideró que el tramo en cuestión cito textual: no resulta necesario para la prestación del servicio público de transporte ferroviario ni en el presente ni en el futuro previsible, es decir, desde entonces quedó oficialmente cancelada la posibilidad de rehabilitar esta vía ferroviaria. En el 2015, el director general de recursos materiales de la SCT remitió un documento oficial al Instituto de administración de avalúo de bienes nacionales por sus siglas INDABIN, poniendo a disposición de la Secretaría de la función pública el tramo en comentó, es decir, atendiendo a la demanda de las autoridades y habiendo reconocido que no tenía futuro una vía férrea pone a disposición de la función pública para proceder a la donación pero, un año después,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

me refiero al 2016, la SCT crea la agencia reguladora del transporte ferroviario y cancela su propio mandato anterior, es decir, se detiene el proceso de donación que prácticamente ya había avanzado. En conclusión, de manera unilateral la propia SCT revoca sus propias determinaciones cancelando el legítimo reclamo de las comunidades para hacer uso del material y de la vía en sí para un camino, repito, que uniera a todas estas comunidades. Estamos hablando de un tonelaje muy importante de acero que, ante esta falta de decisión certera e incluso por ahí por el año 2006-2008 en ese sexenio del gobierno aquí en Oaxaca se dio un saqueo de ese material que afortunadamente se ha detenido. Cabe recordar compañeras y compañeros atendiendo al reclamo de las comunidades y viendo esto como un derecho humano de las mismas, hacer uso de sus propios recursos, que el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como un derecho primordial de todos los mexicanos y mexicanas y que no hay manera, no hay forma de que el criterio de una dependencia esté por encima de una interpretación plena de este artículo Constitucional. En base a lo anterior, compañeras y compañeros, someto a esta soberanía un punto de acuerdo de carácter urgente y obvia resolución por que se exhorta respetuosamente al titular de la SCT a efecto de que concluya la donación de la línea ferroviaria E tramo Sánchez-Oaxaca del kilómetro 150 al km 367 y, para tal efecto lo ponga a disposición de la Secretaría de la función pública por conducto del INDABIN con la finalidad de que los habitantes de los municipios y agencias municipales contempladas en ese tramo, es muy larga la lista de comunidades pero resumo: Oaxaca de Juárez, Hacienda Blanca, Villa de Etila, Magdalena Apasco, Santiago Suchilquitongo, San Pablo Huitzo, San Francisco Telixtlahuaca (con su Agencia Municipal San Sebastián Las Sedas, y la comunidad Faustino G. Olivera), Santiago Tenango (a través de La Escondida, y Bernal), San Juan Sosola (por conducto de la comunidad de Faustino G. Olivera), Asunción Nochixtlán (a través de su Agencia Municipal San Antonio Tomatlán), San Juan Bautista Cuicatlán (y sus comunidades Santa Catarina Tlaxila, Venado, Almoloyas, San Pedro Chicozapote, Santiago Quiotepec),



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Valerio Trujano (a través de la comunidad Tomeyín), Santa María Tecomavaca, San Juan de Los Cués, Teotitlán de Flores Magón (por conducto de las comunidades Ignacio Mejía, Mejía Viejo) y San Antonio Nanahuatípam. Estas autoridades desde hace más de 10 años han venido reclamando con justo derecho que ya estaba por concluirse y ahora simple y sencillamente está detenido. Contribuyamos a este movimiento de los caminos rurales con una aprobación para exhortar a las autoridades correspondientes. Por su atención, muchísimas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al pleno que la junta de coordinación política inscribió esta proposición para que el pleno considere para trámite de urgente y obvia resolución, se en el artículo 61 fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Por tanto, sometemos a consideración si se califica como de urgente y obvia resolución esta proposición. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 30 votos que se trate como de urgente y obvia resolución de este acuerdo. Está a discusión el mismo. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 30 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las Autoridades Sanitarias Federales, elaboren y ejecuten un programa y campañas de concientización, para el diagnóstico oportuno, prevención, tratamiento, atención con calidad y control del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), en las Regiones de Valles Centrales y el Istmo de Tehuantepec, ante el incremento de esta enfermedad.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera Diputada.

**La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Muchas gracias, con el permiso de la mesa directiva. Los siguientes puntos de acuerdo es sobre la información de vigilancia epidemiológica del Centro nacional para la prevención y el control del VIH y el sida Censida. Hasta el 11 de noviembre del año 2019 en nuestro país se ha registrado 210,104 casos de personas contagiadas, dicho informe, de igual manera, señala que en el caso del Estado de Oaxaca existen 7035 casos reportados de los cuales 5554 corresponden a hombres y 1481 a mujeres. Ésta enfermedad sitúa a nuestro Estado, Oaxaca dentro de los primeros 10 estados del país con mayor incidencia y se registra sobre todo en



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

el grupo de los 15 a 24 años de edad en el género masculino con el 78. 8% de los casos. Por jurisdicción sanitaria, las regiones de valles centrales y el Istmo de Tehuantepec registran el mayor número de casos detectados, la primera con 2324 de la segunda con 1538 casos. En ese sentido, la participación social es indispensable para prevenir el contagio de la enfermedad en la entidad oaxaqueña pero, para ello, el Estado debe realizar una serie de campañas para concientizar y hacer del conocimiento de la población de las formas de evitar el contagio de la enfermedad y de ahí la importancia de exhortar al titular de la Secretaría de salud para que, en coordinación con las autoridades sanitarias federales elaboren y ejecuten un programa y campañas de concientización para el diagnóstico oportuno, prevención, tratamiento, atención con calidad y control del virus de inmunodeficiencia humana y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida en las regiones tanto de valles centrales y el Istmo de Tehuantepec ante el incremento de esta enfermedad. Por ello, pido a esta soberanía que el presente acuerdo sea tratado como de urgente y obvia resolución. Bueno, si me permite señor Presidente, expondré de una vez los fundamentos del punto de acuerdo que se encuentra también enlistado en el orden del día y este es otro tema. Sabemos que la inseguridad en todo el país ha ido en aumento en los últimos años, sin embargo en algunos estados y regiones se ha agudizado. Tan es así que la inseguridad que hoy padecemos en la regionalismo de Tehuantepec es una problemática que va en aumento. Por ello es urgente que tomemos cartas en el asunto promoviendo y creando leyes que ajusten dignamente a los estándares de vida que rigen a nuestra sociedad. Hoy, las y los salinacruceses exigen poder salir a la calle, a un cajero automático sin el temor a ser secuestrado o ser victimado, poder llevar a los hijos a la escuela con tranquilidad, hacer compras y tener libre desarrollo dentro del quehacer cotidiano y, si bien el el vientre inseguridad se ha dado en todo el territorio oaxaqueño es que ha agudizado aún más en la región del Istmo de Tehuantepec, especialmente los municipios de Juchitán y de Salina Cruz. En este último municipio que representó los ciudadanos han denunciado el temor que tienen de salida las plazas y espacios





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

públicos donde los robos están al orden del día. De ahí que el grupo parlamentario de mujeres independientes proponemos que esta soberanía exhorte a los titulares de la Secretaría de seguridad pública del Estado de Oaxaca y a la Secretaría General de gobierno para que implementen programas, políticas públicas y tácticas y que se frene el incremento de los ilícitos que se viven y que se vienen dando en la región del Istmo de Tehuantepec, especialmente en la ciudad y puerto de Salina Cruz, Oaxaca. Asimismo para que se exhorte también a la fiscalía del Estado de Oaxaca para que ejecute de manera urgente un plan integral para combatir la creciente delincuencia, violencia e inseguridad que se vive en esta zona puntos cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Vamos a turnar los puntos quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno del orden del día. Se reciben y se informa además que mediante oficio presentado por las promovente si solicitaron el retiro del punto de acuerdo enlistadas en el número quincuagésimo octavo de este orden del día por lo tanto se acusa de recibida la proposición y enlistada en el punto quincuagésimo noveno turnándose para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. En lo que se refiere al punto quincuagésimo séptimo, permítame Diputada poner a consideración del pleno que se le trate como de urgente y de obvia resolución dado que la junta de coordinación política lo inscribió para que así lo considere el pleno.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Precisamente en referencia a la obvia y urgente resolución.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Inmediatamente después de ponerlo a consideración lo sometemos a discusión y en ese momento le otorgo el uso de la palabra. Se somete a consideración del pleno si se califica de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia que se refiere también al VIH. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión el acuerdo de referencia.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Bueno, aun cuando ya se votó la urgente y obvia resolución comentar precisamente que el día 4 de diciembre esta Legislatura ya aprobó el punto de acuerdo precisamente para exhortar al titular de los servicios de salud del Estado en relación al tema precisamente de la alza de los casos de VIH en el Estado y fue aprobado en ese momento entonces considero que nuevamente presentarlo muy breve el tiempo sería la petición que nos informe a esta soberanía cuál fue el resultado de este exhorto.

**La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Presidente, nada más para comentar que la proposición de este punto de acuerdo árido por el incremento que se ha dado iba en específico en dos zonas de la región, una que es la región del Istmo de Tehuantepec y la otra que es valles centrales. Gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Bien, se va a poner en consideración del pleno la aprobación de este acuerdo. De manera independiente, la Diputada Hilda o quien así lo desee puede solicitar información a la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Secretaría de salud para que esta soberanía en la próxima sesión pueda estar integrada de la situación que guarda el exhorto que hicimos en meses pasados.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Sí Diputado Presidente, únicamente que se dejan fuera puntos de acuerdo también de relevancia como es el tema de los medicamentos para dar paso a un tema que ya se abordó en su momento en el mes de diciembre. Los dejo consideración y únicamente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sí compañera. Estamos cumpliendo el reglamento, quienes inscriben son los integrantes de la junta de coordinación política y por tanto en virtud de que no hay más intervenciones se pone a consideración del pleno este acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 31 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 31 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se informa al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada gloria Sánchez López del partido morena solicitó el retiro del punto de acuerdo enlistado en el número sexagésimo del orden del día, por consiguiente continuaremos la sesión con el siguiente punto. Se pasa al sexagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Saúl Cruz Jiménez:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal, para que en coordinación con los Municipios del Estado de Oaxaca, realicen campañas permanentes para fomentar la educación o cultura vial a los conductores de motocicletas, a fin de prevenir accidentes viales y proteger la integridad del conductor, su acompañante y peatones

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al sexagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Alejandro López Bravo, Juana Aguilar Espinoza, Migdalia Espinosa Manuel, Noé Doroteo Castillejos y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Convocatoria para otorgar la Medalla Álvaro Carrillo.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a los promovente si alguno de ellos desea exponer la proposición. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura. Se pasa al sexagésimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite a esos dictámenes, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa lo manifiéstelo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes así como sus decretos y acuerdos respectivos. Se informa al pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos, tratándose de reformas, adiciones y derogaciones artículos y hasta por tres minutos tratándose de reformas Constitucionales. Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por economía procesal se pregunta al pleno si la votación de los dictámenes con los que se ordena el desechamiento, improcedencia y archivo de expedientes se realiza de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

De las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de presupuesto y programación el inciso A). De la Comisión permanente de estudios Constitucionales el inciso B). De la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios los incisos B), C) y D).

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones desea exponer los dictámenes. Están a discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 31 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declaran aprobados con 31 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de cultura.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara “2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”. Asimismo, toda correspondencia Oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, deberán insertar la leyenda “2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”. Por lo anterior exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, y a los Municipios de la Entidad, para que realicen acciones encaminadas a la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. En votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

por la afirmativa manifiésteno levantando la mano. Sírvasse la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de cultura.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se instituye en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega de la Medalla “Juana Catalina Romero Egaña” en reconocimiento a las mujeres que brinden aportes destacados a la sociedad.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se realizaron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvasse la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez.**

Sí, Diputado Pavel.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Sólo quería agradecer a la Comisión de Cultura que hace este reconocimiento a la benefactora de Tehuantepec, cabecera de mi Distrito y la iniciativa de Mujeres Independiente, gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez.**

Se declara aprobado con 35 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a la Gaceta parlamentaria de esta soberanía para su publicación así como la junta de coordinación política para su atención. Antes de dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales se informa al pleno que para su aprobación se necesita el voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, eso de conformidad por lo dispuesto por el artículo 141 de nuestra Constitución local. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez.**

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean hacer uso de la palabra. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se comunica que no se registraron reservas. Se pone a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Merced a que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

aprueba dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informe el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez.**

Se declara aprobado con 33 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Francisco Casas Gómez, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Tecomatlán, Nochixtlán, Oaxaca, asimismo declara procedente que el Ciudadano Eugenio Gómez López, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Tecomatlán, Nochixtlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo..

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez.**

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean hacer uso de la palabra con fundamento los artículos 116 y 132 de nuestro Reglamento Interior se informa que no se registraron reservas. Se pone a discusión el dictamen mencionado. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Pido a la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez.**

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020: Santa Catarina Loxicha, Pochutla, Oaxaca; San Sebastián Teitipac, Tlacolula, Oaxaca; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez.**

Se pregunta a los integrantes de esta comisión si desean hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior de este Congreso se informa al pleno que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud de que no ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez.**

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al sexagésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción décimo primera y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informar pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: cuatro dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios; dos dictámenes de la Comisión permanente de hacienda; tres dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación; un dictamen de la Comisión permanente de salud; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de agua y saneamiento; un dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Concluida la declaratoria de publicidad de dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo en este momento levantando la mano. Se instruye a la Secretaría que integren la lista de los Diputados que solicitan el uso de la palabra. Diputada Juana Aguilar, nada más. Adelante Diputada.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Con el permiso del Presidente de la mesa. Una vez más, compañeros buenas tardes, medios de comunicación, compañeros Diputados, como Presidente de la Comisión de educación, ciencia, tecnología e innovación de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, solicitó el apoyo de todos los compañeros Diputados para que difundan en sus municipios, distritos la convocatoria del certamen, del Vigésimo Certamen de Oratoria licenciado Benito Juárez que se llevará a cabo los días 19 y 20 marzo del presente año. Cabe mencionar que en estos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
12 de Febrero del 2020.*

momentos deben tener, deben estar ya entregando a cada uno en sus respectivas oficinas la cantidad a cada quién para que nos ayuden a repartir en sus municipios y distritos con el fin de que este mensaje llegue hasta el último rincón de nuestro estado y tengamos mayor participación que el año pasado. Por su apoyo a todos ustedes les doy mi más sincero agradecimiento.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Antes de concluir la sesión, le damos el uso de la palabra al Diputado Alejandro López Bravo, ¿compañero?.

**El Diputado Alejandro López Bravo:**

Nada más para... buenas tardes a todos, gracias Presidente. Nada más para hacerles una invitación para este 25 de febrero, en la Sala Audiovisual tenemos un foro donde se llevará a cabo un tema que es precedente para una iniciativa de una cultura de donación de sangre altruista, están todos cordialmente invitados, también se les hará llegar la invitación mediante oficio y espero contar con su apoyo, compañeros Diputados. Gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 19 de febrero del año en curso. Se levanta la sesión, que tengan muy buena tarde.